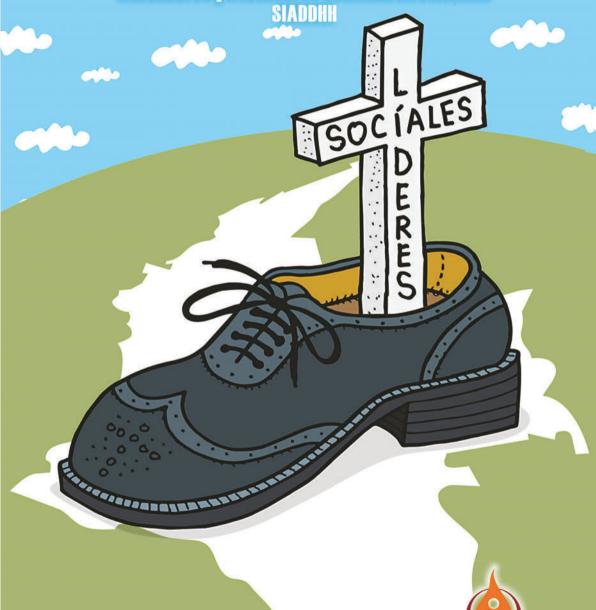
Piedra en el zapato

Informe Anual 2017

Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de DD.HH. en Colombia



matador

PROGRAMA SOMOS DEFENSORES

PROGRAMA NO GUBERNAMENTAL DE PROTECCIÓN A
DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS





Calle 19 No. 4-88 Oficina 1302 Bogotá D.C. – Colombia.
Tel: (051) 2814010 – 2814055 / www.somosdefensores.org
prensa@somosdefensores.org
2018

El Programa No Gubernamental de Protección a Defensores de derechos humanos – Somos Defensores, es un espacio de protección que busca desarrollar una propuesta integral para prevenir agresiones y proteger la vida de las personas que corren riesgos por su labor como defensores de derechos humanos, cuando resguardan los intereses de grupos sociales y comunidades afectadas por la violencia en Colombia. El Programa Somos Defensores está conformado por:







Esta edición fue realizada por el Programa Somos Defensores, con la coordinación de la Asociación MINGA

Coordinación Editorial y de Publicación

Carlos A. Guevara y Diana Sánchez Lara

Investigación

Gustavo Adolfo Ulcué, Karol Schipkowski, Carlos A. Guevara, Leonardo Díaz Morales.

Sistema SIVel

Vladimir Tamara - https://sivel.sf.net

Traducción

Osiris Duarte

Agradecimientos

MOVICE, CCEEU, MAAP OEA, Marcha Patriótica, Indepaz, CINEP, CCJ, Red por la vida y los DDHH del Cauca

Agradecimiento especial a:

Caricaturistas: Matador, Carlos Arturo Romero, Marco Pinto, Pablo Pérez, Chócolo, La Ché. Instituto Kroc, OACNUDH, CERAC y Defensoría del Pueblo.

Georeferenciación

Felipe Zuñiga

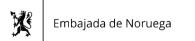
Portada

Caricatura de MATADOR

Diagramación e Impresión

Inversiones CIMAZ S.A.S.

El contenido de este boletín es responsabilidad de sus autores y no compromete a las organizaciones e instituciones que apoyan esta publicación. Esta publicación es de carácter cultural, pedagógico y su distribución es gratuita. Puede fotocopiarse y reproducirse siempre y cuando se cite la fuente. La realización de nuestro informe es posible en 2017 gracias a la financiación de Diakonia Suecia y la Real Embajada de Noruega en Colombia.





El trabajo del Programa Somos Defensores es posible en 2017 gracias al apoyo de la Embajada de Noruega en Colombia y las agencias de cooperación internacional DIAKONIA, MISEREOR y Terre des Hommnes – Schweiz.

Presentación

Claroscuro, así titulamos el informe anual del 2011, tras el primer año de gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, quien empezó componiendo los puentes rotos dejados por su antecesor. En él reconocíamos el tono ponderado, reconciliador y político del nuevo Presidente que contrastaba con la agresividad del anterior, Igualmente hacíamos referencia al reconocimiento del conflicto armado, que sin duda habría el camino para las negociaciones de paz, y al paquete normativo en relación a protección, derechos humanos y ley de víctimas y restitución de tierras. En resumen, el panorama empezaba a ser más claro y alentador. En contraste, muchas situaciones en las regiones, y especialmente para los movimientos sociales y de DDHH, seguía siendo difícil. exacerbación del conflicto armado. militarización de territorios, auge de grupos sucesores del paramilitarismo, amenazas y demás. Es decir, la oscuridad permanecía.

Hoy, terminando el segundo mandato del Presidente Santos, el panorama puede seguir con el mismo calificativo: Claroscuro. Efectivamente el Acuerdo de Paz con las FARC, su incorporación a la vida política legal, los índices de violencia más bajos en la historia del país, la Mesa de Diálogos con el ELN, la sensibilidad nacional frente a la corrupción, el ánimo de la gente para salir a llenar las plazas públicas pidiendo un cambio y las muchas investigaciones que se mueven en los estrados judiciales, a pesar también de la corrupción; son motivos de mantener la esperanza y el ánimo para seguir buscando la tan anhelada paz en Colombia.

No obstante, la oscuridad persiste en el panorama nacional y se convierte en espejos rotos que se reflejan de manera negativa en muchos territorios, empañando la posibilidad de ver la luz: el incumplimiento de los Acuerdos de Paz por parte del Estado colombiano, la negación de la clase política tradicional a la apertura democrática, el extractivismo a ultranza de los bienes naturales a pesar del cambio climático, la corrupción de las élites políticas y económicas del país, la cultura del odio exacerbada por sectores de extrema derecha que conducen al país a una polarización sin retorno, pero sobre todo, el asesinato de líderes y lideresas sociales.

Sin duda, para quienes hacemos seguimiento y observación a las agresiones contra defensores y defensoras de DDHH en Colombia, el año 2017 fue el más crítico en los 7 años de mandato del actual Presidente. Así lo testifican las diferentes cifras que abundan en el contexto. Tal grado de agresividad contra estos activistas, es ciertamente muy grave, y además de preocupar al movimiento de DDHH, a investigadores, comunidad internacional y sectores sensibles al fenómeno, se convirtió en una PIEDRA EN EL ZAPATO del Gobierno Nacional en el marco de su política de paz. Pero si se lee desde otra arista, también es una oportunidad para hacer causa común y centrar el foco en este fenómeno para superarlo.

En consecuencia y como aporte a esta búsqueda mayor, el presente informe PIEDRA EN EL ZAPATO, analiza la situación de lo acontecido durante el 2017 en esta materia, en varios sentidos: un primer capítulo muestra en cifras, desde las diferentes fuentes de información la situación de riesgo en que viven los activistas de DDHH en el país. Un segundo apartado con un resumen de las diferentes normativas para la seguridad y protección, surgidas de los acuerdos de paz y que de implementarse, son una oportunidad para cerrar este capítulo oscuro de la vida nacional. Un tercer acápite que lee de manera crítica los resultados de las diferentes instancias gubernamentales v estatales en relación a la problemática. Una cuarta sección donde se advierte que esta situación de crudeza, odio v estigmatización que recae particularmente sobre el liderazgo social v popular del país, va lo hemos vivido y no puede repetirse, más aun en un contexto de búsqueda de la paz. El quinto apartado recoge la memoria de 20 años de la Declaración de Naciones Unidas sobre defensores de DDHH. que coincide también con las dos décadas que lleva el Estado colombiano tratando de proteger a estos activistas con rutas normativas y físicas.

Por último, la sección donde se desglosan las cifras sobre agresiones a defensores y defensoras de DDHH durante el 2017, analizadas desde el Sistema de Información, que dan cuenta, parcialmente, de la situación.

Pero como lo decimos en algún momento, un aspecto positivo de este oscuro panorama, es la sensibilidad frente al fenómeno desde los medios de comunicación, entre ellos, los caricaturistas, quienes desde la estética del humor e imágenes contundentes grafican dicha realidad y sensibilizan a la opinión pública. Por ello este Informe LA PIEDRA EN EL ZAPATO cuenta con la invaluable colaboración de varios artistas de este género periodístico, quienes de manera solidaria apoyan la causa de los y las defensoras de DDHH. Así pues un agradecimiento especial a Julio César González – MATADOR, Pablo Pérez – ALTAIS, Carlos Arturo Romero, Marco Pinto, Harold Trujillo – CHÓCOLO y a Cecilia Ramos – LA CHÉ.

Agradecemos igualmente el apoyo técnico al SIADDHH proporcionado por el Centro de Investigación y Educación Popular - CINEP y la Comisión Colombiana de Juristas - CCJ; así como el soporte de la plataforma de derechos humanos Coordinación Colombia Europa Estados Unidos -CCEEU, al Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado - MOVICE. Colombia Diversa, а Marcha Patriótica, al Congreso de los Pueblos, a la Cumbre Agraria, Campesina Étnica y Popular y a la Organización Indígena de Colombia - ONIC, por la información que nutre nuestro informe. Especial agradecimiento a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia - OACNUDH, a la Defensoría del Pueblo y al Instituto Kroc.

También un reconocimiento especial y sincero a la Real Embajada de Noruega en Colombia, por su indudable apoyo político y financiero, y las agencias de cooperación internacional DIAKONIA Suecia, MISEREOR Alemania y Terre des Hommes – Schweiz, pues su apoyo fue fundamental para la realización de este Informe.

PAZ, POLÍTICA Y DEFENSORES DE DD.HH.

El 2017 fue un año en el que la confrontación armada y su interminable listado de víctimas dejaron de ser la noticia diaria. La firma e inicio de la implementación de los Acuerdos de paz con las FARC, así como el arranque de la Mesa de Negociación con el ELN, trajeron consigo la disminución sustancial de muertes de carácter socio político en el país; sin embargo, en medio de esta positiva tendencia, otro fenómeno se hizo cada vez más evidente y presentó un incremento inaceptable: el asesinato de líderes sociales v defensores de derechos humanos en Colombia.

Pareciera que estos activistas llevaran una cruz a cuestas, pues a pesar de la disminución de la confrontación armada que los ha llevado a ser tema de agenda pública no solo por su trabajo decidido por la paz y la construcción de una mejor democracia, sino por el elevado número de vidas humanas cegadas por intereses oscuros. Pero no solo en el escenario de paz es que los defensores(as) son objeto de agresiones, otras conflictividades comienzan a develarse ante la ausencia de la excusa de siempre (el conflicto armado) v ausencia de Estado: la minería, el extractivismo desenfrenado, el narcotráfico, la lucha por la tierra, los crímenes de odio, la corrupción, entre otros.

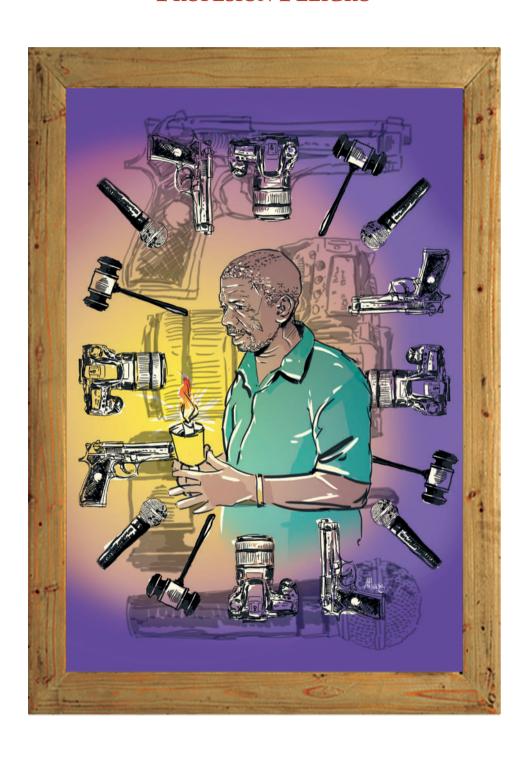
Y esta multiplicidad de problemas que configuran los contextos en el que trabajan los defensores y defensoras, hacen que estos activistas se conviertan en una PIEDRA EN EL ZAPATO para los poderes reales que actúan en los distintos territorios del país. Es decir, para quienes tienen las armas, controlan las economías ilegales, ejercer el poder político de manera corrupta, continúan con la tenencia de la tierra a gran escala o estén detrás de grandes intereses económicos en las regiones.

Ante este panorama, el presente informe pretende hacer un análisis inicial de cuales fueron esos escenarios al que el liderazgo social se vio enfrentado, pero también a los desafíos y oportunidades para seguir haciendo su misión natural: luchar desde abajo por llevar al país hacia condiciones de justicia, equilibrio con la tierra, justicia, alcanzar la paz y con ella, el bienestar para sus comunidades.

Pero también destacar que frente a este fenómeno, es muy positivo el grado de sensibilidad alcanzado en diversos sectores de la sociedad y particularmente en medios de comunicación, entre ellos artistas de alcance nacional y regional, lo cual permitió un cubrimiento mediático y de opinión importante que contribuye a que esta PIEDRA EN EL ZAPATO sea objetivo de política pública y movilización estatal para frenarlo.

Por ello, en esta edición anual del Programa Somos Defensores, hemos tomado como punto de referencia artística la colaboración de destacados caricaturistas para representar esas vicisitudes, logros y desafíos que enfrentan los hombres y mujeres que defienden los derechos humanos en Colombia.

CAPÍTULO 1 "PROFESIÓN PELIGRO"





2017 como ningún año antes, fue el tiempo en que la sociedad civil concentró ejercicios de observación y análisis en torno a la situación del liderazgo social y popular y las violencias de las que han sido víctima. Durante 10 años, el Programa Somos Defensores había sido el único espacio que sistematizó la violencia contra estos activistas emitiendo informes trimestrales, semestrales y anuales.

En buena hora durante el año, organizaciones como CERAC, INDEPAZ, Marcha Patriótica, el Centro de Investigación y Educación Popular - CINEP, la Comisión Colombiana de Juristas -CCJ, el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Nacional - IEPRI1, el Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria², el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, el Observatorio para la Protección de los defensores de Derechos Humanos de la OMCT y la FIDH³ entre otros, produjeron informes que registraron casos de homicidios y aristas de análisis sobre el porqué de la violencia contra defensores v defensoras de DD.HH v líderes sociales de diversas vertientes.

La producción de estos informes trajo consigo la obvia emisión de diversas cifras y estadísticas acerca del fenómeno y generó también una confusión tanto en la interpretación del escenario real de los defensores, así como una excusa estatal para no tomarse el tema en serio. Esta confusión va venía desde el análisis de cifras de 20164 v la respuesta gubernamental en su momento se limitó a quedase con los datos entregados por la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia - OACNUDH la cual documentó 64 casos de homicidios versus otras mediciones más preocupantes: Programa Somos Defensores 80 homicidios⁵; Indepaz – Marcha Patriótica 117 homicidios⁶. Defensoría del Pueblo más de 120 homicidios⁷.

Con este precedente, las cifras de homicidio en 2017 también fueron materia de discusión pública, pues varían en mucho a la cifra oficial del gobierno (81 homicidios) la cual sigue muy baja frente a los registros de la sociedad civil (Programa Somos Defensores 106 homicidios; Indepaz – Marcha Patriótica: 170 homicidios⁸; Defensoría del Pueblo: 206 homicidios⁹).

⁴ https://colombia2020.elespectador.com/pais/ las-cifras-inciertas-del-numero-de-lideresasesinados-en-2016

⁵ http://www.verdadabierta.com/victimasseccion/los-resistentes/6502-2016-letal-paralos-lideres-sociales

⁶ http://www.contagioradio.com/117lideres-fueron-asesinados-durante-2016articulo-35119/

⁷ http://www.defensoria.gov.co/es/nube/ noticias/6236/156-l%C3%ADderes-sociales-ydefensores-de-derechos-humanos-han-sidoasesinados-en-los-%C3%BAltimos-14-meses-Defensor%C3%ADa-Defensor%C3%ADa-del-Pueblo-l%C3%ADderes-sociales-Defensor-del-Pueblo-Colombia-l%C3%ADderes-sociales.htm

⁸ http://www.eltiempo.com/colombia/ otras-ciudades/asesinatos-de-lideressociales-aumentaron-un-45-por-ciento-enel-2017-168592

⁹ http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/01-

¹ http://www.cinep.org.co/Home2/component/ k2/item/495-informe-panorama-deviolaciones-al-derecho-a-la-vida-libertad-eintegridad-de-lideres-sociales.html

^{2 &}lt;a href="http://www.observatoriodetierras.org/">http://www.observatoriodetierras.org/

³ https://www.colectivodeabogados.org/?Senor-Ministro-de-Defensa-No-son-lios-de-faldas-sonataques-contra-el-derecho-a

Ante este escenario, el Programa Somos Defensores decidió auscultar estas diversas fuentes de información. de la sociedad civil para ponderar entre todas10 los hallazgos de sus investigaciones y poder establecer si existen perspectivas o indicadores similares de cara a la decisión del gobierno de no avanzar en un Sistema de Información propio, de trabajar exclusivamente con los datos de la OACNUDH, desconociendo de entrada que debe dar respuesta a todas las muertes reportadas y esclarecer los hechos de las mismas. Vale la pena señalar que la misma OACNUDH le ha hecho esta misma observación al Gobierno Nacional, sin que esté de resultados al respecto. Así las cosas, estos fueron los principales resultados de las consultas realizadas:

1. Labor de defensa de los Derechos Humanos en Colombia: todas las organizaciones consultadas y los informes revisados coinciden en el alto nivel de riesgo que conlleva realizar este ejercicio en el país. Así mismo se identifica cómo el ejercicio de estos activistas y líderes se considera "un estorbo" en los territorios para quienes tienen intereses de poder en los mismos y ven en los defensores un potencial peligro para sus objetivos. De igual manera, las organizaciones consul-

tadas consideran que la violencia contra líderes sociales y defensores corresponde a causas estructurales (agravadas por el conflicto como la exclusión social y la persecución política) e igualmente se considera una violencia estructural.

- Estadística: se identificó un incremento de los homicidios en 2017 con respecto a las mediciones de los propios observatorios y frente a las cifras oficiales de 2016 (64 homicidios) e igualmente se evidenció que el comportamiento de la cifra de homicidios tiende a incrementarse en 2018 incrementando el escenario de riesgo para el liderazgo social.
- 3. Líderes más afectados: Todos los estudios determinaron que los líderes con más casos de homicidios corresponden a defensores relacionados con la tierra y el territorio con enfoques étnicos y poblacionales (campesinos, indígenas, afrodescendientes, Juntas de Acción comunal de zonas rurales), y en precarias condiciones económicas. Estos líderes víctima de homicidio no son defensores con una visibilidad nacional y su liderazgo se desarrolla en ámbitos locales.
- 4. Zonas de mayor riesgo: los departamentos con mayores niveles de riesgo para los defensores a partir de la ocurrencia de hechos de violencia como los homicidios, son Antioquia, Cauca, Valle del Cauca, Nariño y Norte de Santander, en zonas rurales donde ha existido

2018-este-ano-han-sido-asesinados-6-lideres-sociales

¹⁰ Se realizaron entre el mes de diciembre 2017 y enero 2018 entrevistas no estructuradas con miembros de Indepaz, Cinep, CCJ, OACNUDH, Instituto Kroc y CERAC para consultar sobre sus visiones en el tema de defensores; estas entrevistas fueron contrastadas con hallazgos del Programa Somos Defensores sobre el mismo tema.

históricamente presencia de grupos armados ilegales y confrontación de los mismos con las Fuerzas Armadas colombianas; también son preocupantes otros departamentos como Córdoba, Chocó y Cesar. Igualmente estas zonas corresponden a escenarios donde se desarrollan operaciones militares del Estado colombiano correspondientes al copamiento de zonas ex – FARC.

- 5. Presuntos responsables: La mayoría de las mediciones y organizaciones señalan la dificultad para identificar los responsables de estos homicidios; sin embargo la presunta participación de grupos de ascendencia paramilitar - narcotraficante o cercanos a los mismos como el caso de las Autodefensas Campesinas de Colombia, son un punto coincidente entre los estudios y organizaciones consultadas. Al igual que el punto anterior, también es coincidente cómo se siguen presentando casos en los que la Fuerza Pública es presuntamente responsable de la muerte de líderes sociales.
- 6. Proceso de paz: coinciden los estudios que la lenta y difícil implementación del Acuerdo de Paz favorece este incremento en los asesinatos de líderes, y ponen como indicador el que varias víctimas estarían relacionadas con acciones en favor de la implementación de uno o más de los 5 puntos centrales del acuerdo (Desarrollo Rural, Garantías para el ejercicio de la política; Fin del Conflicto; Narco-

tráfico: Derechos de las víctimas) Otro elemento derivado del fin del conflicto con las FARC y que influye en gran manera en el incremento de los homicidios es la ausencia estatal y el vacío de democracia local en las zonas en las que tenían control las FARC y las cuales no han sido copadas efectivamente por la autoridad civil y se ha limitado a la presencia de Fuerza Pública. Estas zonas se encuentran actualmente en disputa por parte de grupos de ascendencia paramilitar, otras guerrillas, narcotraficantes, disidentes de las FARC que no entraron en el proceso de reintegración o que entraron y dejaron el proceso; y grupos de crimen organizado.

7. Motivaciones de los asesinatos: Las organizaciones coinciden en la responsabilidad de poderes regionales relacionados con disputas por la tierra y el territorio, nuevos escenarios de participación política, intereses de explotación minera o de otros recursos naturales, tráfico de drogas, microtráfico, cultivos de uso ilícito y sustitución de los mismos, como puntos comunes en las posibles motivaciones en las muertes de los líderes sociales. Igualmente se identifica la protesta social como una acción peligrosa para el liderazgo social, ya que se produjo la muerte de varios de estos líderes en dicho marco.

Ante estos puntos coincidentes, podemos evidenciar que sin importar desde que organización se analice el fenómeno del incremento de los asesinatos contra líderes y lideresas sociales, la lectura de la sociedad civil es coincidente en puntos críticos del fenómeno que incluso, otros actores externos al país (como OACNUDH, Instituto Kroc, MAPP – OEA) o desde la misma institucionalidad como la Defensoría del Pueblo señalan en sus análisis. Así las cosas se ponen de presente los siguientes puntos clave:

- A pesar de la diferencia en las cifras emitidas por las diversas organizaciones de la sociedad civil, existen factores comunes en tanto en sus datos como en sus análisis que deben ser tomados en cuenta por el Estado Colombiano para solucionar el incremento de la violencia contra defensores de derechos humanos. Es innegable que el número de defensores(as) asesinados(as) está en incremento progresivo.
- La implementación de los Acuerdo de Paz ha traído disminución en la violencia generalizada pero una concentración de violencia en líderes sociales que desde otrora y en silencio, han sufrido.
- Existe una multiplicidad de factores en la violencia contra defensores que se exacerban con el pasar del tiempo sin contar con medidas concretas y trasversales de parte del Estado Colombiano para detener estas muertes.
- El Estado colombiano se niega a reconocer la violencia contra defensores como un problema

estructural del país y que se incrementó en el post – acuerdo con las FARC y esta situación pone en peligro los Acuerdos de Paz en Colombia. Si bien la discusión sobre la sistematicidad de los homicidios aún está por aclararse, esto no es condicionante para evidenciar que esta violencia tiene motivaciones estructurales que requieren medidas igualmente estructurales.

- La sociedad civil a todos los niveles (local, regional y nacional) será protagonista del post – acuerdo tanto en su implementación como en la consecución de una paz estable y duradera, sin embargo el gobierno nacional no está protegiendo efectivamente a estos activistas, líderes y defensores.
- Por primera vez, la academia colombiana (como la Universidad Nacional, Universidad de los Andes, Universidad Javeriana, Universidad del Rosario, Universidad del Sinú, Universidad del Norte, Universidad Sergio Arboleda) comienza a interesarse en la investigación de temas relacionados con las acciones de los líderes sociales y defensores de derechos humanos, su protección y las violencias de las que son víctima; este ejercicio debe incentivarse v fortalecerse así como acercarse cada vez más a las organizaciones de la sociedad civil para tener más v mejores estudios de cara a la búsqueda de soluciones efectivas.

CAPÍTULO 2 "PAS...PAS...PAZ"





El año 2017 deberá ser recordado como un difícil pero esperado arranque de la búsqueda de paz en Colombia. Durante este año, los acuerdos con las FARC y la implementación de los mismos han tenido que enfrentar un sin fin de vicisitudes: la polarización, reveces jurídicos del "Fast Track", los tropiezos en la constitución e implementación de la Justicia Especial de Paz – JEP, los problemas de la sustitución de cultivos uso ilícito. la restitución de tierras, la amenaza constante contra el nuevo partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, las disidencias de las FARC y los nuevos grupos que generan conflictividades, v un odio incendiado mediáticamente por la extrema derecha del país hicieron pensar que no se lograría poner a andar el acuerdo. Pero con estas y muchas más dificultades, está caminando, lento, pero camina.

Con respecto a los defensores de DD.HH., La implementación de los diálogos de paz con las FARC tiene un sabor agridulce. Si bien es de suma importancia reconocer que el silencio de los fusiles trajo consigo que tuviéramos la tasa de homicidios más baja en los últimos 30 años (24 x cada 100 mil habitantes)11, esta tasa de homicidio se disparó de manera focalizada en los defensores y defensoras de DD.HH. Según las cifras del SIADDHH, los homicidios contra estos activistas están en incremento anual sostenido desde que empezó el proceso de paz (2013 - 78 casos, 2014 - 55 casos, 2015 – 63 casos, 2016 – 80 casos), en 2017 la cifra rompió la barrera de los 100 casos y en 2018 la situación no mejora y se pone aún peor con un registro de 18 líderes asesinados solo en los primeros 31 días del año.

Otras voces internacionales y que hacen observación del acuerdo de paz, han llamado la atención con respecto al tema de seguridad de los líderes sociales y a la importancia de protegerlos de manera perentoria y efectiva, para que puedan hacer lo que mejor saben hacer: construir un mejor país para todos. Espacios como el Instituto Kroc (que hace seguimiento a la implementación por disposición del punto 6.3.2 del acuerdo)12, la Oficina del Derechos Humanos de la ONU¹³, la Misión especial de Paz de la ONU¹⁴, la Organización de Estados Americanos¹⁵, La Unión Europea¹⁶ y el Congreso de los EEUU17, hicieron sentir su voz de preocupación por la continuidad de los crímenes contra defensores y como la persistencia de este fenómeno comprometería la realización efectiva de la paz en el país.

¹¹ http://www.elcolombiano.com/colombia/ tasa-de-homicidios-en-colombia-bajo-en-2017-GX7918080

^{12 &}lt;a href="http://static.iris.net.co/semana/upload/documents/informe-kroc.pdf">http://static.iris.net.co/semana/upload/documents/informe-kroc.pdf

¹³ https://colombia2020.elespectador.com/ pais/las-preocupaciones-de-la-onu-sobre-laimplementacion

¹⁴ https://colombia.unmissions.org/sites/default/ files/informe_trimestral_sec_gnal_mision_de_ verificacion_de_la_onu_en_colombia_0.pdf

¹⁵ https://www.elespectador.com/noticias/politica/ oea-advierte-sobre-riesgos-la-construccion-de-lapaz-en-colombia-articulo-722175

¹⁶ https://www.elespectador.com/noticias/ judicial/union-europea-preocupada-asesinatosde-defensores-de-de-articulo-622626

^{17 &}lt;a href="http://www.semana.com/nacion/articulo/congresistas-preocupados-por-asesinatos-de-lideres-sociales-en-colombia/509408">http://www.semana.com/nacion/articulo/congresistas-preocupados-por-asesinatos-de-lideres-sociales-en-colombia/509408

Sin embargo, y a pesar de este sombrío panorama, los Acuerdos de Paz, que en parte son la materialización de la agenda del movimiento de DD.HH.. luchada por más de 30 años, siguen siendo un camino de esperanza. Por tanto, clave sería que el liderazgo social en general reconozca esta situación y se apropien de los Acuerdos para que se conviertan en realidad, y de esta manera se contribuya en parte a remover las causas que generaron el conflicto armado que hoy se sigue buscando cerrar. No permitir que la construcción de la paz, se siga haciendo en medio de un "pas... pas..." de las balas contra defensores y defensoras, y que esta oportunidad histórica no se debe desaprovechar.

En este sentido decir que el Acuerdo también refuerza cambios (al menos en la teoría) en los mecanismos de prevención y protección de los cuales se derivarán las garantías para ejercicio de defensa de los derechos humanos en el post – acuerdo. Estas nuevas disposiciones (al menos en el acuerdo) ampliarían el concepto básico de seguridad e incluirían temas como la protección colectiva y de comunidades, prevención y la investigación prioritaria de agresiones contra activistas en DD.HH., compilados en 22 nuevos espacios, protocolos, decretos y unidades especiales. A continuación y gracias al apovo del Instituto Kroc, se listan estas 22 disposiciones y se hace un breve análisis de su implementación a enero de 2018, ver Tabla del Instituto Kroc en la página siguiente.

Algunas de las propuestas, como lo señala el Instituto Kroc, ya están en funcionamiento como el Cuerpo Elite de la Policía, la UNIPEP, la Unidad Especial de la Fiscalía, La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, el Sistema de Alertas Tempranas que hacia finales del 2017 ha emitido ya, alertas bajo el nuevo esquema señalado en el Decreto 2124/17, la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, que está invisible ante la opinión pública.

Este mismo Decreto Ley (2124/17) establece que el Ministerio del Interior diseña e implementa políticas públicas de protección, promoción, respeto y garantía de los derechos humanos. Que igualmente cumple la función de enlace y coordinación entre las entidades nacionales y las territoriales. Que dirige y promueve políticas tendientes a la prevención de factores que atenten contra el orden público y adopta medidas para su preservación, en coordinación con el Ministerio de Defensa y las autoridades territoriales. Que el Despacho del Ministro del Interior apoya y coordina con el Ministro de Defensa las instrucciones a la Policía Nacional para la conservación y restablecimiento del orden público, salvo asuntos de la competencia exclusiva de este Ministerio. Faltará ver si este Ministerio estará a la altura de tal responsabilidad.

Pero bien, aún con las debilidades que puedan tener el Acuerdo y las dificultades para su implementación, hay oportunidades en este compendio de mecanismos de protección que deben

		(ROC INSTITUTE		BALANCE MECANISMOS DE SEC	GURIDAD & PROTECCION DEL ACUER	RDO DE PAZ EN COLOMBIA - ENERO 2018.
#	Acuerdo	OR INTERNATIONAL PEACE STUDI	PAM	MEDIDA DE SEGURIDAD &/O PROTECCIÓN	Entidad Responsable	Estado de Avance
2	2.1.2.2	Garantías para Defensores y Líderes(as)	112	[Crear un] Sistema de Alertas Tempranas [para líderes y lideresa de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanas] Programa de Protección	Defensoría del Pueblo (Ministerio Público) Ministerio del Interior & UNP	Decreto 2124 de diciembre 2017 "Sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación de los acuerdos y la construcción de paz." Es importante que 1) la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del interior trabajen articuladamente en su implementación y 2) cuente los recursos necesarios para garantizar el despliegue territorial de la Defensoría de manera que el SAT pueda operar de manera descentralizada. Es deseable que el resto del Ministerio Público (Personerías y Procuraduría) se articulen y complementen este sistema para optimizar recursos. Decretos 1581 "Política pública
			112	Individual y Colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos		de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones." 2078 "Ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad personal de grupos y comunidades", 2252 "labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo." Ministerio del Interior lidera, la implmentación junto con UNP. Deben contar con recursos o repriorizarlos para asegurar su operatividad.
3	3,4	Pacto Político	260	El Gobierno Nacional y el nuevo movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, se comprometen a promover un Pacto Político Nacional, y desde las regiones, con los partidos y movimientos políticos, los gremios, las organizaciones de mujeres y de población LGBTI, las fuerzas vivas de la Nación, la sociedad organizada y las comunidades en los territorios, sindicatos, el Consejo Nacional Gremial y los diferentes gremios económicos, los propietarios y directivos de los medios de comunicación, las iglesias, confesiones religiosas. Este Pacto Político Nacional que deberá ser promovido desde las regiones y sobre todo en las más afectadas por el fenómeno, busca hacer efectivo el compromiso de todos los colombianos/ as para que nunca más, se utilicen las armas en la política, ni se promuevan organizaciones violentas como el paramilitarismo	Gobierno Nacional & FARC	El primer Congreso Nacional de Paz, en el que se suscribió el Pacto Nacional Por La Vida y La Paz, Colombia País con Nuevo Rumbo, es un punto de partida para una agenda común que promueva dar fin al uso de las armas en la política y al paramilitarismo. Constituido el partido de las FARC en octubre. se conformó una comisión técnica entre gobierno y FARC con el objeto de construir una metodología que aún no ha sido aprobada. El PMI -pendiente de aprobación- estima 5 años para concretar este pacto.
			317	Incorporación a la constitución de la prohibición de la promoción, organización, financiación o empleo oficial o privado de estructuras paramilitares y el Gobierno Nacional en coordinación con la rama judicial, presentará un proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones antes señaladas [organizaciones criminales incluyendo aquellas que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo."	Congreso & Corte Constitucional	Acto Legislativo 04 de 2017 aprobado por Senado, pendiente de revisión de constitucionalidad por la CC. Es Prioridad de Implementación Normativa.
4	3,4	Comisión Nacional de Garantías de Seguridad	263	Plan de Acción Permanente contra las Organizaciones Criminales PAPCOC con el fin de para combatir y desmantelar las organizaciones y conductas objeto de este acuerdo.	Comisión Nacional de Garantías de Seguridad	Se establecieron 4 comisiones técnicas de apoyo sobre las siguientes temas: 1) Ajustes normativos, 2) Fuentes de Financiamiento, 3) Enfoque diferencial, territorial y de género y 4) Respuesta Institucional y Medición de Impacto. El PAPCOC debe estar listo antes del cambio de gobierno en julio de 2018.
5	3,4	Unidad Especial de Investigación		La Unidad Especial de Investigación debe diseñar estrategias y políticas relacionadas con la investigación de homicidios y masacres, hechos o conductas que atenten contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales, movimientos políticos, la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz; la identificación de estructuras criminales y sus redes de apoyo que sean de su competencia, por parte de la Unidad Especial de Investigación; y el análisis de contextos políticos y sociales que permitan establecer patrones comunes de agresiones o conductas	Fiscalía	El Decreto 898 que crea la Unidad Especial de Investigación cuenta con una directora, Martha Cuellar, nombrada en noviembre de 2017.
6	3,4	Cuerpo Elite	284	definidas en el punto 3.4. Cuerpo Élite en la Policía Nacional con enfoque multidimensional.	Policía Nacional	Se creó el Cuerpo Élite de la Policía. Lo integran 1.088 hombres encargados de enfrentar a las redes de crimen organizado, apoyar las labores de consolidación territorial y priorizar la seguridad de los líderes sociales. A su mando quedó el director de la Dirección de Investigación de la Policía, general Jorge Luis Vargas. En junio se puso en marcha el Cuerpo Élite de Policía y los Planes piloto de desmantelamiento de bandas criminales en Buenaventura y Tumaco Está en proceso su despliegue a zonas priorizadas.
7	3,4	SISEP	100 & 109	Despliegue Preventivo de Seguridad	Ministerio de Defensa	Actualmente hay cerca de 80.000 hombres desplegados en 160 municipios priorizados como parte de las UBICAR, la UNIPEP, y ejercito. A esto se suma la puesta en marcha del Plan Horus. Sin embargo, las comunidades, lideres, miembros de las FARC y los mismos actores en terreno han manifestado que este despliegue es insuficiente dadas las amenazas en materia de seguridad de parte de otros grupos armados ilegales.
8	3,4	SISEP	288	Plan Estratégico de Seguridad incluye medidas materiales e inmateriales y la campaña	Mesa Técnica de Seguridad	El Plan debe elaborarse centrándose en las medidas inmateriales que complementan las medidas materiales.
9	3,4	SISEP	286	contra la estigmatización. Programa de Protección Integral, integrantes del nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, sedes y actividades, y antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y a las familias de todos los anteriores.	DAPRE/UNIPEP/UNP	Se debe reglamentar para cubrir a toda la población objetivo, asegurando recursos para la fase actual que cubre a cerca de 11,000 miembros de las FARC, en un contexto de dispersión fuera de las ETCRs. La Unipep está complementando a la UNP. Los esquemas de seguridad de la UNP cubre a un número reducido de integrantes FARC
10	3,4	SISEP	296	Las y los integrantes del nuevo movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, tendrán presunción de riesgo extraordinario de acuerdo a criterios razonables presentados por sus representantes ante la Mesa Técnica.	UNP	Si bien hay una reglamentación general de riesgo extraordinario derivado del Decreto 895, cada individuo requiere evaluación individual de riesgo. Hay un retraso en dichas evaluaciones para varios miembros de las FARC, familiares y antiguos miembros de FARC-EP.
11	3,4	SISEP	294	Cuerpo Mixto de Seguridad y Protección (Inicio con la capacitación de 300 de los 1,200 miembros esperados. No tiene recursos asegurados)	UNP	Parcialmente en marcha. De 1,200 miembros 557 están posesionados. Requiere sostenibilidad financiera más allá de 2018.
12	3,4	SISEP	298	Formación en Autoprotección (liderada por UNP debe ponerse en marcha) Programa Integral de	UNP	No ha iniciado formalmente.
13	3,4		299	seguridad para las comunidades y organizaciones en los territorios Promotores Comunitarios de	Ministerio del Interior Ministerio de Justicia y del Interior	El Decreto 895 establece que estos programas serán reglamentados por el Gobierno Nacional. Ministerio del Interior elaboró un proyecto de ley al respecto que fue presentado a CSIVI
15	3,4		301 y	Protocolo Especial de Protección para las comunidades rurales que	Ministerio de Justicia y del Interior Ministerio del Interior	en diciembre de 2017 y esta pendiente de ser validado por sociedad civil. El decreto requiere armonización con el espíritu del acuerdo para brindar garantías de seguridad a las
16	3,4	Programa de Seguridad &	302	fueron afectadas por el conflicto. Programa de Fortalecimiento de la capacidad de denuncia de las organizaciones de	Ministerio del Interior	comunidades y territorios de acuerdo con instrumentos de protección colectiva que han funcionado previamente en articulación con la institucionalidad. Debe incluir consultas
10	J,4	Seguridad & Protección para las Comunidades y territorios	302	de las organizaciones de derechos humanos en los territorios rurales	sceno dei interior	Decreto 2124 marca un hito en materia de manejo de alertas tempranas de
17	3.4.9		303, 305	Nuevo Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida a la presencia, operaciones y/o actividades de las organizaciones y conductas criminales objeto del acuerdo - Comités Territoriales de Alerta para la Reacción Inmediata en los territorios.	Defensoría del Pueblo (Ministerio Público), Ministerio de Defensa, y Fiscalía.	la Defensoría del Pueblo de manera autónoma desde el territorio. Ministerio de Defensa ha avanzado con mecanismos como el SIRIE y Carpa Azul en los ETCRs, pero falta mejorar la articulación con Ministerio Publico (defensoría y personerías municipales), Fiscalia y autoridades locales en las áreas fuera de los ETCRs. Para efectos de activar los Comités Territoriales de Alerta para la Reacción Inmediata, hay que reforzar la presencia de Ministerio Público en los 160 municipios priorizados.
18	5,2	Garantías de No Repetición	301 y 187	Protocolo para la Protección Integral de defensores y defensoras de DDHHs en contextos de ruralidad. Plan Nacional en Derechos	Ministerio del Interior	No ha habido mención a avances sobre este protocolo, si bien es uno de los más necesarios.
19	5,2	Garantías de No Repetición	466	Humanos con la participación efectiva de las organizaciones de defensores y defensoras de derechos humanos y organizaciones y movimientos sociales	Consejería Presidencial para los DDHHs	Decreto 1581 "Política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones."
20	5,2	Garantías de No Repetición	466	Plan Nacional en Derechos Humanos con la participación efectiva de las organizaciones de defensores y defensoras de derechos humanos y organizaciones y movimientos sociales	Consejería Presidencial para los DDHHs	Hay propuesta de ruta metodológica discutida entre gobierno y plataformas de DDHHs, con un acuerdo sobre eventos regionales y un evento nacional para concertar el Plan Nacional de DDHHs. Se espera terminarlo en el primer semestre. Como prioridad de Implementación
21	6,4	Prioridad de Implementación Normativa	515	Protocolo de Seguridad para la Implementación del Esfuerzo Conjunto de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícitos.	Consejería Presidencial de Seguridad	Normativa, administrativa y legislativa, existe un protocolo que maneja Presidencia y que facilita reuniones periódicas de seguridad para coordinar acciones de sustitución entre diferentes entidades. Un protocolo vinculante facilitaría la articulación interinstitucional y brindaría garantías de seguridad necesarias en las acciones de sustitución diferenciadas de las de erradicación.

ser aprovechadas y explotadas, en el mejor sentido de la palabra, por los defensores y defensoras de DD.HH. A continuación, cuatro oportunidades que merecen ser resaltadas:

Protección Individual vs. Protección Colectiva

Durante los últimos 8 años la Corte Constitucional mediante Sentencias y Autos de seguimiento, exhortó al Gobierno Nacional a implementar un programa de protección colectivo que mediante una matriz de evaluación de riesgo colectivo, agenciara los riesgos del desplazamiento forzado y por esa misma línea, los derivados del conflicto armado interno. Así mismo la sección tercera del Conseio de Estado en 2017 hizo un llamado al Presidente de la República, insistiendo en la necesidad de proteger a los líderes sociales y sus organizaciones en virtud de las estadísticas citadas las cuales son alarmantes v demuestran que este flagelo se ha incrementado progresivamente, señaló dicha Sala.

Es preciso mencionar que se han expedido recientemente el decreto 2078 de 2017¹⁸ que aborda de manera teórica una ruta de protección colectiva sin que a la fecha esto se traduzca en una realidad, producto de la concertación con las comunidades. Para citar un ejemplo concreto está el caso del Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera en Tumaco donde asesinaron al líder Social José Jair

Cortés¹⁹; días después de la masacre del 5 de Octubre de 2017. Este Consejo Comunitario había concertado con la Unidad Nacional de Protección el 21 de febrero de 2016 (600 días antes a la masacre) los mecanismos de protección colectivos mediante resolución No. 1122 del 9 de marzo de 2016 la cual sigue en estado de implementación, es decir, sigue en el papel y a los líderes sociales de Tumaco los siguen amenazando, desplazando y asesinando. El papel lo aguanta todo.

Así mismo, insistir al Gobierno Nacional que la protección individual y armada no es viable ni aceptable cuando se evidencian los riesgos que está arrojando la implementación de los acuerdos, y la transformación de los territorios y sus comunidades en objetivos estratégicos o blancos "legítimos" por parte de las multinacionales del crimen y sus brazos armados. Así que la protección colectiva y todos los recursos legales, económicos, materiales y políticos que se tengan para su realización, son la solución estructural que se requiere para evitar que casos como el del Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera se repitan.

La protección colectiva ha sido un anhelo que desde hace años tienen las organizaciones sociales, no solo porque sea ya una obligación existente en el programas de protección vigente (decreto 1066 de 2015) sino porque la protección individual, material y armada no aguanta más, ni financiera, operativa o políticamente. Si bien el

¹⁸ http://es.presidencia.gov.co/normativa/ normativa/DECRETO%202078%20DEL%20 07%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf

¹⁹ http://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-ynarcotrafico/asesinan-a-jose-jair-cortes-lidersocial-de-tumaco-142058

decreto mencionado (2078 de 2017) es solo el marco para otros que están por venir y que pretenden construir una protección colectiva real, lo cierto es que el reloj sigue su curso y los muertos siguen apareciendo. La oportunidad es construir protección colectiva ya.

Unidad Especial de Investigación

Según lo contenido en el punto 3.4. del acuerdo, esta Unidad debe diseñar estrategias y políticas relacionadas con la investigación de homicidios y masacres, hechos o conductas que atenten contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales, movimientos políticos, la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz; la identificación de estructuras criminales y sus redes de apoyo que sean de su competencia, por parte de la Unidad Especial de Investigación; y el análisis de contextos políticos y sociales que permitan establecer patrones comunes de agresiones.

Ante este escenario, la Unidad especial se encargará de centralizar las investigaciones que han estado dispersas por diferentes secciones y oficinas de la Fiscalía y que hasta la fecha han carecido de doliente al interior de la Entidad. La Unidad ya fue creada en septiembre de 2016²⁰ y fue incluida en el acuerdo pese a varios intentos de torpedear el desarrollo de la Unidad por parte del mismo Fiscal; actualmente está bajo la tutela de Martha

Cuellar. No obstante, a pesar de que la dependencia aún está "en pañales", es un avance importante la concentración en un único despacho las investigaciones sobre ataques contra defensores, lo cual evitará lo ocurrido en otros momentos de la historia reciente entre Fiscalía — Defensores donde los avances dependían de la voluntad política del Fiscal de turno o peor aún, del incremento de homicidios.

Esta Unidad debe abrirse al diálogo constante con las organizaciones que también documentan y coadyuvan en la observancia del fenómeno de violencia contra defensores y defensoras para impulsar trabajos conjuntos, en aras de sacar de la impunidad algún porcentaje de los más de 3000 casos de agresión que calculan los observatorios sociales en los últimos 4 años; además existe la esperanza de poder recoger casos del pasado lo que contribuiría aún más a la lucha contra la impunidad. Igualmente es una oportunidad para los defensores, en la medida en que se deberá establecer un canal único y fluido con esta nueva dependencia para que todas las denuncias de agresiones contra defensores (públicas o no), sean de conocimiento de este despacho para agilizar la justicia. La única manera de superar la impunidad es contribuyendo con información precisa, exigiendo el mayor esfuerzo de espacios como esta nueva Unidad.

Sin embargo en este momento la Unidad aún no tiene ni el piso jurídico, ni el dinero para poder comenzar a trabajar en forma y se debe fortalecer de manera perentoria este espacio si

²⁰ https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wpcontent/uploads/2017-DECRETO-016-14-y-898-17-INTEGRADO-ESTRUCTURA-FGN.pdf

es que se quiere impulsar con mayor fuerza los avances en las investigaciones por agresiones contra defensores, va que esta oportunidad se puede contaminar con la corrupción interna de la Fiscalía. Lo clave aquí es poner a trabajar esta Unidad cuanto antes.

Comisión de Nacional de GARANTÍAS DE SEGURIDAD

Este Comisión tiene un objetivo claro: "el diseño y seguimiento de la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de las organizaciones o conductas criminales

Responsables homicidios y masacres, que atenten contra defensores/as derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación los Acuerdos y construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo" 21. Este espacio se crea bajo el decreto 154 de 2017 y fue anunciado con bombos y platillos por el poder ejecutivo, desafortunadamente sus resultados casi un año después de su puesta en marcha son bastante pálidos.

El desarrollo de las actividades propuestas para esta comisión, inició con ahínco gracias a la disposición del

Esta Comisión no debe perderse de vista y sigue siendo una oportunidad histórica para develar en un espacio institucional, la real cara del paramilitarismo en el país, aprovechando de entrada que la constitución de esta instancia se dio mediante un Decreto - Ley (lo que le da mayor poder) y por ende, su resultados, que esperamos sean política pública de calidad para combatir este fenómeno en Colombia, salgan adelante con la mirada, opinión y posición de los defensores de DD.HH.

El gobierno nacional debe seguir comprometido al más alto nivel (su composición es de Presidente para abajo) con este espacio, pues se evidencian problemas de convocatoria a las reuniones, de presupuesto para su ejecución y poco avance en el desarrollo de su mandato, y corre el riesgo de desgastarse o desaparecer ante un nuevo gobierno.

nes de DD.HH. En tanto fue pasando el año, las reuniones se volvieron cada vez más escazas y la disposición del gobierno a discutir de fondo el tema del paramilitarismo en el país se diluyó rápidamente. Hoy en día el trabajo de esta comisión se considera un poco cosmético debido a que no ha arrojado resultados contundentes más allá de las reuniones en sí mismas. Desde que se creó ha sesionado 6 veces, ha construido sub comisiones sobre temas específicos, ha agendado cronogramas de trabajo en terreno y construido un reglamento interno, pero de las discusiones profundas aún nada se ha avanzado.

Gobierno nacional pero básicamente por la insistencia de las organizacio-21 http://es.presidencia.gov.co/normativa/ normativa/DECRETO%20154%20DEL%2003%20 FEBRERO%20DE%202017.pdf

PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD

Una de las grandes oportunidades que pueden jugar un papel protagónico en la búsqueda de protección más amplia a defensores, sus organizaciones y comunidades es el "Programa Integral de Seguridad y Protección para comunidades y organizaciones, líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género y defensoras de derechos humanos en los territorios".

Este Programa tendrá por objeto "la definición y adopción de medidas de protección integral, de manera que se contribuya a garantizar, de acuerdo a las competencias de las entidades responsables y bajo un modelo efectivo, la implementación de las medidas de prevención, seguridad y protección, promoción de la paz y la convivencia y apoyo a la actividad de denuncia"²².

Si bien es anticipado hablar de un espacio que aún no se ha formalizado, lo cierto es que a la luz del acuerdo, este será el programa marco que reunirá gran parte de los esfuerzos con los que el Estado colombiano piensa proteger de manera integral defensores, organizaciones comunidades. En consecuencia, el movimiento de derechos humanos debe estar muy pendientes de las nuevas disposiciones y sobre todo, participar de manera activa en la discusión del decreto, ya que según el actual ministro del Interior Guillermo Rivera se abrirá a aportes de los líderes sociales²³.

Pero pese a ver con ojos esperanzadores este acuerdo y las nuevas disposiciones sobre mecanismos de protección y garantías para la defensa de los derechos humanos en Colombia, también está lleno de retos. A continuación tres de los más importantes:

- Financiación: a juzgar por las declaraciones de varios funcionarios, todo este nuevo andamiaje institucional no tiene dinero para implementarse²⁴. Casualmente la única institución que si tiene sus recursos asegurados es el Ministerio de Defensa, como en épocas del conflicto armado.
- Complementariedad: cuando aún falta conocer la totalidad del nuevo paquete jurídico para la implementación, ya comienza a evidenciarse una distancia no tan conveniente entre el concepto de seguridad y la oferta existente en protección y prevención que da el acuerdo y las disposiciones legales que ya existen. Hay que cerrar esta brecha.
- 3. Cuando llega el desarrollo: Mientras se implementan en su totalidad los planes y proyectos que llevarán desarrollo a los territorios donde antes estaba solo la guerra, es necesario que se fortalezca el Estado de Derecho en las regiones mediante la llegada INMEDIATA de la justicia, la garantía de los dere-

^{22 &}lt;a href="https://drive.google.com/file/d/1uYBhdmmw1j">https://drive.google.com/file/d/1uYBhdmmw1j ISkYJ7tdEwhGyTzyANfDKh/view?int=masinfo

²³ http://caracol.com.co/radio/2018/02/13/ nacional/1518523856_866795.html

²⁴ http://www.dinero.com/edicion-impresa/pais/ articulo/de-donde-saldra-la-plata-para-la-pazy-el-posconflicto/242022

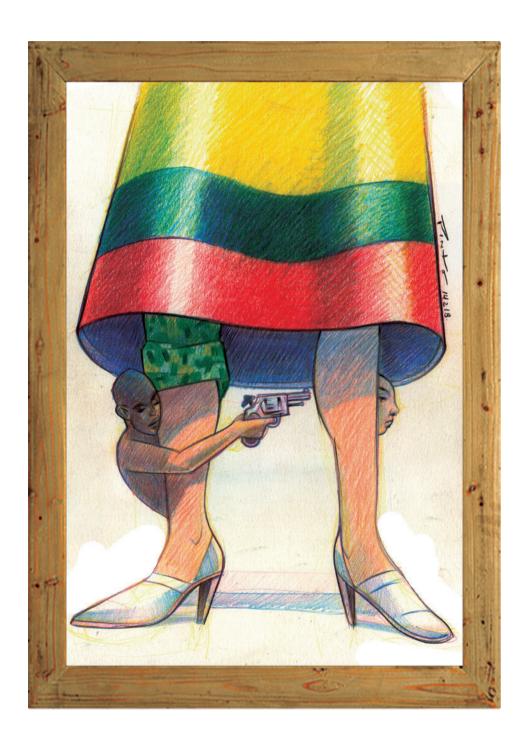
chos fundamentales por parte del Ministerio Público y la mejora de las condiciones de seguridad por parte del Ministerio de Defensa.

El acuerdo de paz es sin duda el punto histórico de inflexión de Colombia y su implementación será el resultado de lo que seremos como nación en los próximos 20 años, es por ello que los defensores de DD.HH., sus organizaciones y plataformas están llamados ser veedores incondicionales de la implementación, promoviendo canales de diálogo tripartito con comunidad internacional v el gobierno a nivel nacional v territorial con el objetivo de generar espacios para operativizar esta agenda de paz. A pesar de ser la piedra en el zapato de muchos poderosos, los defensores tienen la oportunidad sus manos.





CAPÍTULO 3 "EL VASO MEDIO VACÍO"



Una obra de: Marco Pinto Diseñador gráfico e ilustrador de la Universidad Nacional. Ha sido colaborador en los diarios El Nuevo Siglo y La República, y en las revistas Número, ACME, El Malpensante, Semana, Soho y Gaceta, entre otras. Fue docente de la Escuela Nacional de Caricatura y Compensar; finalista en el Primer Concurso de Caricatura Política de la revista Semana (1998); y ganador de la Primera Exposición de Caricaturas Forenses (1997) y el Premio Ciudad de Bogotá - Caricatura fisonómica, otorgado por Idartes (2014). También se ha desempeñado como realizador y productor radial, orientando su labor al estudio y difusión de proyectos de desarrollo de la cultura contemporánea con dos programas sobre rock del Ministerio de Cultura (entre 1999 y 2000), y en la actualidad con "Ríos de Babilonia" en UNRadio.

Todo depende de donde se mire. Para el gobierno nacional, se ha hecho mucho para garantizar la vida de los defensores de derechos humanos en el país. Según el Presidente, su gobierno tiene la firme convicción de proteger y garantizar la vida de los líderes y lideresas, a pesar del año violento que deió más de 100 activistas asesinados. como lo señaló en varias ocasiones: "Hemos venido aguí (...) para reafirmar la decisión integral del Estado de prevenir y esclarecer las amenazas y las conductas contra líderes sociales... No vamos a permitir que se repitan tragedias como la que ocurrió con la Unión Patriótica (UP) en los años 1980 y 1990...No vamos a permitir que los violentos, los intolerantes, los criminales, se salgan con la suya"25. Esta postura presidencial es soportada en parte con los avances de la Fiscalía en temas de investigaciones por crímenes contra líderes de los cuales, según el ente investigador, va se han esclarecido la mitad de los ocurridos en 2017²⁶. Es decir, para el gobierno nacional, el vaso está medio lleno.

Sin embargo para las organizaciones de la sociedad civil y en general para los defensores y defensoras de DD.HH. el vaso, en verdad, está medio vacío. No solo las ONG´S históricas hicieron denuncias internacionales al respecto²⁷,

también movimientos campesinos, étnicos y de mujeres evidenciaron las deficiencias en protección y garantías al derecho a defender los derechos humanos en Colombia en 2017²⁸.

Ante este escenario, es clave identificar los avances y retrocesos de cada institución concernida a proteger la vida de los líderes sociales, prevenir estos ataques y encontrar a los responsables de las agresiones. A continuación un breve recorrido por cada una de ellas:

Avances Fiscalía Vs. Jueces Silentes

Hay que reconocerlo, en 2017 la Fiscalía avanzó como nunca antes en las investigaciones por crímenes contra defensores/as. Por primera vez en la historia reciente del país esta institución tuvo la voluntad política de priorizar los casos de homicidio ocurridos desde 2016. Si bien no hay avances en el resto de agresiones de las que son víctima (amenazas, atentados, detenciones arbitrarias, judicializaciones sin fundamento, robos de información sensible entre otros) al menos los homicidios ya cuentan con capturados, juicios y algunas condenas.

Este avance se logró gracias a la presión de las organizaciones de derechos humanos en espacios como la Mesa Nacional de Garantías y también a la detallada observación de este fe-

^{25 &}lt;a href="http://www.elpais.com.co/colombia/presidente-santos-ordeno-redoblar-esfuerzos-en-proteccion-de-defensores-de-derechos-humanos.html">http://www.elpais.com.co/colombia/presidente-santos-ordeno-redoblar-esfuerzos-en-proteccion-de-defensores-de-derechos-humanos.html

²⁶ http://www.eltiempo.com/justicia/servicios/ asesinatos-a-lideres-sociales-son-esclarecidospor-la-fiscalia-169322

^{27 &}lt;a href="https://videos.telesurtv.net/video/674909/colombia-organizaciones-exigen-mayor-seguridad-para-lideres-sociales/">https://videos.telesurtv.net/video/674909/colombia-organizaciones-exigen-mayor-seguridad-para-lideres-sociales/

²⁸ https://www.elespectador.com/noticias/ judicial/denuncian-desproteccion-demujeres-y-minorias-en-el-proceso-de-pazarticulo-723042

nómeno por parte de la comunidad internacional (Embajadas, Sistema de Naciones Unidas – especialmente OACNUDH - Misión Especial ONU de paz, MAPP – OEA) que generó en efecto un cambio en la actitud política del Fiscal y la entidad. Con este contexto, el SIADDHH consultó a la Fiscalía General de la Nación para verificar estos avances, ya que la información pública no denotaba el caso a caso sino se limitaba a evidenciar porcentajes de avance. Dentro de la respuesta de la Fiscalía vale la pena resaltar los siguientes avances a partir de la implementación de su "Estrategia de Investigación y Judicialización de homicidios contra defensores de DD.HH:

La implementación de la Estrategia ha permitido que la Entidad alcance niveles históricos en el esclarecimiento de los homicidios contra defensores de derechos humanos y miembros de organizaciones de derechos humanos, entre 2016 y el 09 de febrero de 2018 se ha obtenido los siguientes resultados:

- De un total de 253 casos reportados por 4 fuentes de información²⁹ se ha logrado el esclarecimiento ³⁰ de 99 que corresponden al 39.13%.
- De los 99 casos que cuentan con esclarecimiento 10 tienen sentencias condenatorias en la

jurisdicción ordinaria, 4 en la jurisdicción especial indígena, 44 se encuentran en juicio, 25 en etapa de investigación, 15 en indagación con orden de captura vigente y un caso fue archivado por conducta atípica."³¹

Pese lo que parecieran buenas noticias, al comparar estos avances con los datos históricos, la impunidad sigue reinando. Como puede verse en la siguiente tabla extraída del informe especial STOP WARS: Paren la Guerra Defensores. contra los Episodio I – La Impunidad Contraataca³², el avance de los casos es mínimo hasta 2016 v los niveles de impunidad bordean el 90%. La mayoría de los casos se encuentran en indagación preliminar incluso 8 años después de que han ocurrido las muertes lo que imposibilita materialmente avanzar el proceso ya que en esta etapa es cuando se recaban pruebas en el lugar de los hechos y se entrevistan a testigos, tarea difícil de lograr años después del asesinato.

31 Respuesta a derecho de petición interpuesto

por el Programa Somos Defensores a la Fiscalía

n²⁹ se ha logrado el esclareciento ³⁰ de 99 que corresponden O 13%

General de la Nación con radicado DVFG – No. 2018200000951. 32 STOP WARS, Paren la Guerra contra los Defenso-

res (as) es un ejercicio de reflexión e investigación realizado por el Programa Somos Defensores, que busca ahondar en elementos más estructurantes que de coyuntura, sobre causas que favorecen los ataques contra activistas de DDHH, aún en medio de un contexto donde las cifras de violencia socio política son las más bajas en 60 años, producto del fin de la guerra con las FARC y los procesos de negociación con el ELN. El Episodio I. Crímenes contra Defensores (as): La Impunidad Contraataca Da cuenta de la responsabilidad de la Fiscalía General de la Nación para que los crímenes contra los activistas de DDHH persistan, al no investigar, o al menos, no dar resultados sobre centenares de homicidios en los últimos 9 años.

²⁹ OACNUDH, Marcha Patriótica, Cumbre Agraria, Defensoría del Pueblo

³⁰ El avance en esclarecimiento se considera desde que se identifica al presunto responsable del homicidio y se emite una orden de captura en su contra hasta que sobre el caso se profiere sentencia

ESTADO INVESTIGACIÓN	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
Indagación	18	18	26	41	53	42	45	40	74	357
Investigación	2	1	5	2	0	1	4	0	12	27
Imputación	0	0	0	0	0	0	0	7	4	11
Juicio	1	2	1	3	5	2	4	8	11	37
Condena	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4
Ejecución de penas	3	0	3	1	7	2	6	0	5	27
Terminación anticipada	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2
Archivado	6	7	10	15	4	2	2	0	0	46
Sin Información	2	4	4	6	9	6	1	21	0	53
TOTAL	32	32	49	69	78	55	63	80	106	564

Para una mayor comprensión del porqué de la impunidad en estos casos, se expone la siguiente tabla que permite entender a que corresponde cada estado de la investigación.

ESTADO DE LA	DEFINICIÓN
INVESTIGACIÓN	
Indagación	La Fiscalía señala en su respuesta que se encuentra en los términos de ley para realizar la investigación por el crimen, la cual se encuentra activa y en proceso de indagación y recopilación de pruebas.
Investigación	En esta etapa el caso se encuentra en la recopilación de pruebas, testimonios y elementos que permitan determinar responsables y mejorar lo encontrado en la indagación preliminar
Imputación	En esta etapa la Fiscalía determina quienes pueden ser los posibles responsables. Luego un juez de garantías se encuentra en proceso de imputar cargos ya que tiene pruebas en contra del indiciado para ordenar su detención.
Juicio	La Fiscalía señala en su respuesta que estos casos se encuentran en Fase Intermedia y Juicio oral, las cuales están bajo la jurisdicción de Jueces de Conocimiento.
Condena	Cuando ya el acusado es hallado culpable, se le impone una pena. En esta etapa pasa a un juez de ejecución de penas.
Ejecución de Penas	En esta etapa el caso ya se encuentra en proceso de cierre y ya existe una sentencia condenatoria contra el imputado. En este proceso se exploran las formas y tiempos en los que dicho acusado pagara su deuda con la justicia.
Terminación Anticipada	Cuando los imputados o indiciados aceptan los cargos antes de iniciar un juicio, se acogen a beneficios y aceptan la condena.

ESTADO DE LA INVESTIGACIÓN	DEFINICIÓN
Archivado	La Fiscalía señala que, estos casos fueron mandados a archivo sin especificar los motivos
Sin Información	La Fiscalía señala que los casos consultados no aparecen en sus sistemas de información

Pero estos avances no son suficientes ante el volumen de casos que se presentaron en 2017 teniendo en cuenta que solo hay avances procesales en el 30% de los casos del año anterior como podrá verse en detalle en la sección de análisis de homicidio en el segundo bloque de este informe. Falta avanzar en análisis estructurales sobre esta violencia v sobre los posibles patrones comunes entre estos crímenes. Con respecto a este último también es muy positivo que el Fiscal General haya reconocido que hay indicios de sistematicidad³³ en los asesinatos de defensores, pero esta posición debe redundar en investigaciones profundas que develen los planes y estructuras criminales detrás de las muertes. Este cambio de posición se dio después de varias polémicas en las que el principal ente investigador del país se negaba rotundamente a este concepto³⁴, sin embargo y luego de que la Fiscalía contara con más y mejores avances en las investigaciones, esta tesis se ha ido cayendo. Sin embargo, otros altos funcionarios del Gobierno, como el Ministro de Defensa Luis Carlos Villegas³⁵, continúan negando esta realidad que la Fiscalía poco a poco devela.

Esta condición (avanzar más en las investigaciones) para determinar la existencia de sistematicidad o no en los crímenes, fue expuesta por el Programa Somos Defensores en su informe especial STOP WARS, en donde señaló:

"Todo lo anterior conduce a la conclusión de que hasta que no haya una INVESTIGACIÓN DE FONDO en la que se cuente con mucho más que 28 condenas en más de 450 casos de asesinato en 8 años y se pueda realizar análisis relacional de estos casos con el nivel de profundidad que los mismos mecanismos de la Fiscalía establece, ES IMPOSIBLE DETERMINAR SI HAY O NO SISTEMATICIDAD EN LOS CASOS DE HOMICIDIOS CONTRA DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA.

Lo que sí es posible establecer es que existen coincidencias, datos y patrones comunes en las prácticas de homicidios contra líderes sociales en el país y hasta la fecha no contamos con un informe oficial de la Fiscalía que dé cuenta o desvir-

^{33 &}lt;a href="https://www.elespectador.com/noticias/judicial/fiscal-admite-algun-grado-de-sistematicidad-en-crimenes-lideres-sociales-articulo-729362">https://www.elespectador.com/noticias/judicial/fiscal-admite-algun-grado-de-sistematicidad-en-crimenes-lideres-sociales-articulo-729362

³⁴ https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/ no-hay-una-sistematicidad-hasta-el-momentoen-las-afectaciones-a-la-integridad-de-loslideres-sociales-fiscal-general-de-la-nacion-2/

^{35 &}lt;a href="http://www.redmas.com.co/colombia/no-sistematicidad-asesinatos-lideres-villegas/">http://www.redmas.com.co/colombia/no-sistematicidad-asesinatos-lideres-villegas/

tué estas coincidencias. Para poder determinar si hay o no crímenes generalizados o sistemáticos otros países como la ex — Yugoslavia o Ruanda han tomado décadas de investigación, contrario al muy modesto plan de priorización de casos que ha establecido la Fiscalía en temas de homicidio de líderes EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.

Así las cosas, la Fiscalía está aún "en pañales", en concordancia con sus propios instrumentos, antes de poder emitir un juicio final acerca de la sistematicidad de estos casos. La cuestión entonces está no solo en determinar si hay o no sistematicidad, sino en avanzar de manera efectiva en las investigaciones a ver si algún día podremos tener los elementos para que, con pruebas contundentes, se llegue a la conclusión de que estos asesinatos son producto del azar o de un plan criminal en su contra"³⁶.

Estos cambios positivos vienen acompañados de una transformación de la Fiscalía de cara a la implementación de los acuerdos de paz. Con el fin del conflicto armado con las FARC-EP como movimiento guerrillero y la implementación de los Acuerdos de Paz logrados con esa agrupación insurgente en La Habana – Cuba, se desprendieron un sin fin de tareas pendientes para garantizar los cambios prometidos. Uno de esos cambios fue que la justicia fuera más efectiva en diversos temas como el desmantelamiento del paramilitarismo o la protección,

El cuerdo se materializó en el Decreto Ley 898 de 2017 por el cual...

"se crea al interior de la Fiscalía General de la Nación la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo"37.

En palabras del mismo Fiscal Martínez este Decreto - ley, junto con otras reformas, crea la "Fiscalía del Post -Conflicto"38, al realizar una renovación interna de la entidad de cara, como va lo mencionamos, a dar respuesta al sin fin de responsabilidades que tiene la Fiscalía ante los acuerdos de La Habana. Si bien estas modificaciones hacen una especie de "lipoescultura" a la entidad (pues reacomoda su planta de personal, la vuelve más austera; así mismo reasigna funciones de áreas existentes en la entidad y crea nuevas dependencias), habrá que esperar si todos estos cambios se hacen realidad o como en el caso de la política de

prevención e investigación de ataques contra líderes sociales y defensores de DD.HH. en el país.

³⁶ STOP WARS: Paren la Guerra contra los Defensores. Episodio I – La Impunidad Contraataca. 2017. Programa Somos Defensores. Pág. 98 y 99.

³⁷ http://www.unidadvictimas.gov.co/es/decreto-898-del-29-de-mayo-de-2017/37040

³⁸ https://www.youtube.com/ watch?v=bSKLeNFC1xE

protección del gobierno, consagrada en el decreto 1066 de 2015³⁹, su aplicación regional fue mínima y torpe.

Otro elemento no tan estructural pero de mucha ayuda, fue la expedición de la Directiva 002 del 30 de noviembre de 2017, en la cual se establecen lineamientos generales sobre la investigación de delitos cometidos en contra de defensores de DD.HH. en Colombia. Este documento es una guía detallada de cómo los fiscales deben abordar las investigaciones de los casos de agresiones contra líderes. El documento les exige a los fiscales, por ejemplo, iniciar las pesquisas con una primera hipótesis de investigación en la que debe primar la labor del líder social por encima de otras hipótesis. Sin lugar a duda es un gran avance que deben conocer y manejar líderes sociales y defensoras en todo el territorio para exigirlo en las investigaciones de las agresiones en su contra. Se trata igualmente de una conquista del movimiento de derechos humanos luchada durante muchos años.

¿Y LOS JUECES? ¿SILENTES?

Como una nota al margen de este acápite dedicado a la Fiscalía, se encuentra la responsabilidad que también le atañe a la rama judicial y obviamente los jueces de la República y sus distintas cortes en la administración de justicia en casos de crímenes contra defensores y defensoras.

Ni el Ministerio de Justicia, ni las altas cortes y mucho menos los jueces se han pronunciado al respecto y son los grandes "convidados de piedra" en este tema, pues a pesar de que la Fiscalía arroje algunos resultados en las investigaciones, si no se cuenta con unos órganos de justicia sensibilizados acerca de la acción e importancia de los defensores y defensoras en la construcción de la paz y la democracia, de nada servirá y estos casos seguirán en la impunidad.

Valdría la pena que de cara al post – conflicto y a la importante transformación institucional que tendrá el Estado colombiano, se vincule de manera directa a la rama judicial en su conjunto, en la responsabilidad por superar los índices de impunidad en casos de crímenes y agresiones contra defensores, así como mejorar y/o actualizar los tipos penales que hacen que casos como las amenazas estén en completa impunidad.

MINISTERIO DEL INTERIOR ¿DÓNDE ESTÁ?

El Ministerio del Interior en Colombia ha sido el alfil del Gobierno Nacional en materia de derechos humanos y obviamente en asuntos de paz, de tal manera que debió liderar el "fast track" en el Congreso de la República para sacar adelante el marco jurídico que soportará los Acuerdos de Paz. Sin embargo, en lo referente a las agresiones contra líderes y lideresas sociales, y las obligaciones que le competen a esta entidad a partir del decreto 1066

^{39 &}lt;a href="http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/decreto">http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/decreto 1066 de 2015 unico reglamentario del sector administrativo del interior.pdf

de 2015, en su protección y prevención de agresiones, el vaso sí que está medio vacío.

2017 fue un año de cambio de Ministro del Interior, ya que Juan Fernando Cristo, quien llevó a cuestas la Mesa de La Habana desde Bogotá, resultó desgastado para poder continuar con el cargo y debía renunciar al ministerio para aspirar a una posible candidatura presidencial, donde también resultó quemado en una consulta interna del Partido Liberal. Sin embargo, lo importante fue que este cambio de Ministro, trajo un poco de esperanza al movimiento social por el tipo de persona que lo reemplazaría: Guillermo Rivera.

Dado que este líder liberal conoce de vieja data las problemáticas que afrontan los líderes sociales y defensores de DD.HH en el país, su llegada hizo pensar que las cosas en torno a su protección y prevención de ataques mejorarían. Desafortunadamente no fue así. Si bien su antecesor también dilato acciones estratégicas para la protección de los líderes sociales como la construcción de un mecanismo de protección colectiva, el nuevo ministro lleva casi un año en el cargo y tampoco ha podido sacarla adelante⁴⁰.

Otro elemento a tener en cuenta es la volubilidad de este funcionario de acuerdo a la coyuntura. Por ejemplo cuando varios funcionarios señalaban que no había sistematicidad en los homicidios, el Ministro Rivera conclu-

yo tardíamente que "lo importante no es entrar en una controversia sobre si existe o no sistematicidad, lo importante en este momento es garantizarles su protección"41. Esta posición del principal responsable del tema de protección y prevención, no se corresponde con su responsabilidad frente al tema. No se puede negar que el Ministerio se reúne con alguna frecuencia con las plataformas de derechos humanos y otros espacios de interlocución con los movimientos sociales tanto en el centro como en las regiones, prometiendo planes y nuevos decretos para mejorar las condiciones de contexto para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos: sin embargo henos aquí esperando que cumpla su palabra.

Un ejemplo diciente de esta permanente interlocución, pero sin mayores resultados, es el Proceso (Mesa) Nacional de Garantías, que nació hace 9 años, el cual se mantiene más por la insistencia de las plataformas de derechos humanos y sectores sociales, que por la voluntad de los altos funcionarios de turno. Recordar que este espacio se creó para la búsqueda de construcción de garantías reales al ejercicio de defensa de los derechos humanos luego de que en 2008 se escalara la agresión a activistas e DD.HH., en medio de la construcción del Plan Nacional de Acción en DD.HH.

Recientemente (agosto de 2017) se retomó una ruta para reactivar esta Mesa de Garantías y entre muchas

^{40 &}lt;a href="https://www.elheraldo.co/colombia/gobierno-anuncia-que-expedira-decreto-para-la-proteccion-de-lideres-sociales-455626">https://www.elheraldo.co/colombia/gobierno-anuncia-que-expedira-decreto-para-la-proteccion-de-lideres-sociales-455626

⁴¹ http://caracol.com.co/radio/2017/12/18/ nacional/1513631266 960778.html

acciones se acordó con el Ministerio del Interior y la Vicepresidencia de la República, realizar las muchas veces aplazadas mesas de temáticas sobre paramilitarismo, protesta social inteligencia; los también aplazados actos de reconocimiento a defensores y defensoras de derechos humanos en varios departamentos, y la activación de mesas territoriales en lugares críticos en materia de violencia. Además de ello, hacer una pequeña cumbre con el Procurador General, el Fiscal General, el Ministro del Interior y el Vicepresidente, con las plataformas de DDHH., y el acompañamiento de la comunidad internacional. Sin embargo a la fecha nada de esto se ha logrado, por incumplimiento del Gobierno Nacional.

En resumen, este proceso se convirtió en un desgaste para las organizaciones sociales que corren tras el Ministerio cada vez que convocan a las mismas, y estas terminan siendo aplazadas por agendas del Ministerio. En definitiva un espacio agotado, insistimos por carencia gubernamental y Estatal. Sin embargo, desde la sociedad civil se persiste en él, dada la situación humanitaria y de violencia que persiste en muchos territorios y la situación creciente de agresión a defensores y defensoras.

Por otra parte, para retomar el papel del Ministerio del Interior en relación a la situación de defensores, destacamos la ligereza con la que el Ministro del Interior se tomó el Informe de Riesgo 010 – 17 de la Defensoría del Pueblo en el cual se advierte con detalle, el peligro que enfrentaban más

de 300 organizaciones sociales en 265 municipios del país⁴². Este documento debió ser analizado y valorado por la CIAT (Comisión intersectorial de Alertas Tempranas) según lo dispuesto en el decreto 2780 de 2010 y cuya secretaria técnica la lleva el Ministerio de Interior. El problema es que la CIAT sesionó 4 meses después de la llegada del Informe de Riesgo al Ministerio del Interior y mientras tanto, decenas de líderes eran asesinados.

Como lo señaló la Defensoría en su comunicado público, no se surtió con efectividad lo dispuesto en el decreto 278043 y el Ministro no usó de manera correcta este importante insumo preventivo que pudo salvar la vida de muchos líderes sociales. Lo peor de este caso es que en el decreto mencionado, no hay ninguna otra autoridad (después de la valoración de la CIAT) que decida el destino de estos informes más que el Ministro del Interior en persona como lo dice el decreto 2780: "Artículo 7. Decisión sobre la emisión de alertas tempranas. Corresponde al Ministro del Interior, adoptar la decisión sobre la emisión o no de una alerta temprana y remitir a las autoridades competentes las recomendaciones a que haya lugar.". Al parecer alguien no hizo la tarea.

Como dato final hay que recalcar la salida del decreto 1581 de 2017 para

⁴² http://www.verdadabierta.com/victimasseccion/los-resistentes/6598-defensoria-delpueblo-emite-informe-de-riesgo-sobre-lideressociales

⁴³ http://www.defensoria.gov.co/es/nube/ noticias/7039/Comunicado-de-prensa-08-defebrero-de-2018-Defensor%C3%ADa-del-Pueblo-Ministro-del-Interior-alertas-tempranas.htm

el desarrollo de la Política Pública en Prevención. Esta es una extensa disposición legal del ejecutivo que le transfiere cada vez más responsabilidad a las entidades territoriales en la prevención de las agresiones contra la población civil y por ende a los defensores de DD.HH. Faltara ver si en unos meses este documento no se está llenando de polvo en los anaqueles del Ministerio, teniendo en cuenta la falta de liderazgo político que ha demostrado la dirección de DD.HH (encargada del tema) al no dar avances en la operatividad de políticas en el nivel nación – territorio

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN: A REEVALUAR EL RIESGO

El silencio de la Unidad Nacional de Protección, UNP, durante 2017 es un indicador de la magnitud del problema de violencia contra el liderazgo social en Colombia, que pasó de ser sólo de su resorte y escaló a niveles más altos como ministerios y vicepresidencia de la República. Pero más allá de su papel como ejecutora y operadora de mecanismos y dispositivos de protección, la situación actual amerita una reformulación de la forma o metodología usada para evaluar el riesgo de personas vulnerables, como es el caso de líderes y lideresas sociales.

Se trata de la Sentencia T-666/17⁴⁴ de la Corte Constitucional en respuesta a Acción de tutela instaurada por RaEsta situación es una de las exigencias históricas de las organizaciones de DD.HH y en general de los líderes sociales a la UNP y al gobierno en general: reevaluar la matriz de riesgo y en general el procedimiento de evaluación de riesgo que se emplea, en la mediad que no se adecúa a las necesidades actuales del país en la materia. Esta sentencia de la Corte debe convertirse en el punto de partida de muchos defensores y defensoras que requieren protección pero que inexplicablemente les es negada por parte de la UNP.

VICEPRESIDENCIA, SECRETARIA
DE SEGURIDAD PRESIDENCIA
Y MINISTERIO DE DEFENSA:
MINIMIZANDO EL PROBLEMA

Pese a la fuerza de los hechos (más de 100 líderes asesinados en un año de

fael Ulcué Perdomo (líder indígena del departamento del Cauca) contra la Unidad Nacional de Protección por no otorgarle medidas de protección inmediata sobre la base de una pobre evaluación de riesgo⁴⁵. En sentencia de la corte se evidencia cómo la Unidad Nacional de Protección no hizo los análisis en profundidad que requerían la evaluación de riesgo de este líder y puso en riesgo su vida al negarle las medidas de protección. En esta disposición legal, la Corte le ordenó a la UNP otorgarle las medidas y revisar sus procedimientos de evaluación de riesgo.

⁴⁴ http://www.corteconstitucional.gov.co/ relatoria/2017/t-666-17.htm

^{45 &}lt;a href="https://canal1.com.co/noticias/estado-debe-garantizar-proteccion-a-defensores-de-dd-hh-corte-constitucional/">https://canal1.com.co/noticias/estado-debe-garantizar-proteccion-a-defensores-de-dd-hh-corte-constitucional/

paz), hay instancias dentro de la institucionalidad que persisten en negar que el fenómeno creciente de violencia contra defensores y defensoras es un hecho de alto impacto, que obedece a problemas estructurales y, sobre todo, que pueden tener patrones de acción y posiblemente sistematicidad como ya lo ha reconocido el mismo Fiscal General. Nos referimos a las posiciones del Vicepresidente de la República General ® Oscar Naranjo, el Secretario de Seguridad de la Presidencia de la República, Juan Carlos Restrepo y el Ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas.

Estos tres funcionarios (Naranjo⁴⁶, Restrepo⁴⁷ y Villegas⁴⁸), han declarado de manera reiterada que los asesinatos contra defensores no son sistemáticos y las motivaciones de sus homicidios corresponden a hechos derivados de problemas de tierras y linderos, cultivos de uso ilícito, economías ilegales, problemas por minería ilegal e incluso, problemas personales y pasionales; más no de problemas políticos en los territorios que persiguen a estos activistas desde hace décadas.

Preocupa que estos tres funcionarios (y las instituciones a las que pertenecen) que no tienen funciones de investigación judicial y que por el contrario si tienen un carácter político, deslegitimen estas muertes al no relacionarlas de entrada, con su labor de defensa de los derechos humanos, teniendo en cuenta que debe ser la Fiscalía y lo jueces de la República quienes concluyan. Esto sin duda es un esfuerzo por minimizar a coyuntural un problema estructural del país.

Aún peor, es que ninguna de estas instituciones ha entregado a la opinión pública o a la Fiscalía General de la Nación, informes o investigaciones (desde sus funciones) que documenten y sustenten las teorías que sostienen con vehemencia ante los medios de comunicación v ante la comunidad internacional, la cual expresa su preocupación por la disparidad de percepciones y respuesta institucionales. Sin duda la opinión que tenga la comunidad internacional de cara al proceso de paz y a los resultados del mismo, es fundamental para los intereses de gobierno y es aquí donde el tema de los defensores y sus asesinatos, falta de garantías y amenazas constantes, se convierte literalmente en la PIEDRA EN EL ZAPATO del actual gobierno, que tiene en estos tres alfiles de su mandato, una clara perspectiva de reducir el impacto internacional que significa más de 100 activistas asesinados en pleno arranque de implementación de los Acuerdos de Paz.

pio peso y esta posición negacionista

del sector seguridad del país (los tres

Lejos de la posición de estos funcio-46 https://www.bluradio.com/nacion/nopodemos-concluir-que-hay-sistematicidad-ennarios y sus instituciones, lo cierto es que la contundencia de los hechos hace que las cosas caigan de su pro-

sociales/517932

sistematicidad-asesinatos-lideres-socialesasegura-mindefensa

asesinato-de-lideres-sociales-naranjo-137614 47 http://www.semana.com/nacion/multimedia/ quien-esta-matando-a-los-lideres-

⁴⁸ https://www.rcnradio.com/colombia/no-

funcionarios representan en parte al concepto de seguridad del Estado: Naranjo como ex – comandante de la Policía Nacional, Villegas como representante de las cúpulas militares y policiales y Restrepo como asesor de seguridad del Presidente) no durará mucho ya que la curva de homicidios parece no ceder en 2018 y la cual ya calcula al menos 18 muertos en los primeros 31 días del año.

Esperemos que lo dispuesto en el decreto 1832 de 2017 en el cual se le otorga un poder importante al Vicepresidente Naranjo al dirigir la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario no se vea entorpecido por esta posición que está próxima a caerse.

Para cerrar, existe un punto que merece un cauteloso positivismo. Al cierre del presente informe el Ministerio de Defensa y el Comando General de las Fuerzas Militares promulgaron una circular interna⁴⁹ en la que dan instrucciones precisas para promover la seguridad de defensores de DD.HH. Según el documento, se le da nuevas ordenes tanto tácticas como operacionales a los hombres del Ejército Nacional para proteger a líderes sociales y defensores en concordancia con las nuevas disposiciones normativas de decretos citados anteriormente en este informe derivados del acuerdo de paz con las FARC. Sin embargo hay un acápite

Es muy positivo que las Fuerzas Armadas asuman una responsabilidad en la protección de líderes sociales garantizando la seguridad de territorios complejos, repeliendo acciones de grupos armados ilegales; sin embargo, y teniendo en cuenta el pasado reciente del uso de la inteligencia militar y Estatal contra defensores, es de profunda preocupación que se le descargue esta acción a unidades regionales de inteligencia que otrora han estado involucrados en posibles actos de inteligencia contra defensores (en regiones como Magdalena Medio, Bajo Cauca, Catatumbo, Norte del Cauca y Sur de Nariño) y ahora estén encargados de "georreferenciarlos". Adicional a esto, la circular no menciona cómo y de que manera se realizará un control de esta inteligencia 0 "georreferenciación", dejando más preocupaciones que tranquilidades.

Esta nueva disposición militar y en especial del Ministerio de Defensa, afianza aún más la apuesta gubernamental por la protección armada y militarista por encima la visión de la seguridad humana por la que debería propender el Estado colombiano, profundizando viejas y delicadas prácticas que en otros momentos del conflicto, fueron un factor de riesgo para los defensores y no un factor de protección.

de esta circular que genera preocupación; en esta circular se le ordena a las secciones de inteligencia de Unidades Operativas Mayores, Menores y Unidades Tácticas la "georreferenciación" de líderes sociales que se encuentren en su área de operaciones.

 ⁴⁹ Ministerio de Defensa Nacional – Comando General Fuerzas Militares – Ejército Nacional – Departamento Jurídico Integral – Dirección Derecho Operacional y DDHH. Circular No. 20182490205831: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH del 6 de Febrero de 2018.

Autoridades Locales: A Responder

Uno de los avances normativos en el marco del de los nuevos decretos emanados de los acuerdos de paz es el 2252 de 2017 "sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo"50.

Este documento pone punto final a la excusa de siempre de alcaldes y gobernadores en torno a tomar medidas para proteger líderes sociales y trabajar en la prevención de sus agresiones dejando claro y de entrada que: "Artículo 2.4.1.6.2. Primeros respondientes. Las gobernaciones y alcaldías, en el marco de sus competencias, con el apoyo del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio Público, actuarán como primeros respondientes en la detección temprana de situaciones de riesgo contra líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos."

Esta es una importante herramienta para los defensores y defensoras de DD.HH. en los territorios ya que pone en cabeza de las primeras autoridades de sus municipios y departamentos la respuesta a las situaciones de riesgo, lo cual, hasta ahora se ha caracterizado por un silencio institucional local y por ende, de responsabilidad.

MINISTERIO PÚBLICO: DESPERTANDO

Como un hecho positivo, es importante recalcar como 2017 fue el año en que las instituciones que integran el Ministerio Público (Procuraduría, Defensoría, Personerías) muestran un interés claro sobre los riesgos que sufren los defensores y defensoras de derechos humanos. Por ello a continuación se revisará sus acciones y necesidades de cara al importante papel que tienen en la construcción de la paz y en el apoyo a los defensores a todo nivel.

Procuraduría y los resultados de directiva 002

Una de las buenas noticias de 2017 fue el cambio de Procurador General. Tuvieron que pasar 8 años de oscurantismo político bajo la administración del hoy pre-candidato presidencial por la extrema derecha colombiana Alejandro Ordoñez, para que en el principal órgano de control del Estado colombiano, la Procuraduría General de la Nación. se volviera a hablar de la protección y garantías al derecho a disentir y defender los derechos humanos en Colombia. Sin duda la llegada del Procurador Fernando Carrillo le dio otro aire a la entidad.

Y una de sus primeras e importantes

⁵⁰ http://es.presidencia.gov.co/normativa/ normativa/DECRETO%202252%20DEL%20 29%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf

acciones, fue la emisión el 14 de junio de la directiva 002 de 2017 sobre lineamientos para la protección de los derechos de defensoras y defensores de derechos humanos, reemplazando con esta a la directiva 12 de 2010 la cual es bastante precaria con respecto a la nueva disposición del Ministerio Público.

Esta directiva señala el compromiso de la Procuraduría con la garantía de los derechos humanos e insta a todas las autoridades en el mismo sentido. Les hace un importante llamado a no estigmatizar el trabajo de los defensores y a actuar diligentemente, en relación con la investigación de violaciones o amenazas en su contra.

Seis meses después la directiva parece tener avances, después de años de inactividad de la entidad en el tema. La Procuraduría, en respuesta a derecho de petición⁵¹ formulado por el SIADDHH del Programa Somos Defensores, señaló los siguientes avances en la implementación de la directiva:

- Creación de un plan de acción para la implementación de la directiva entre agosto y diciembre de 2017 con el apoyo de USAID y en articulación con CODHES y Fenalper.
- Audiencia pública sobre la situación de líderes en Cartagena v Bolívar en diciembre de 2017

- Preparación de una campaña de sensibilización nacional sobre la defensa de la vida de los defensores en febrero de 2018.
- Jornadas de sensibilización y capacitaciones a funcionarios públicos en Villavicencio (Meta) y Mocoa (Putumayo) en torno a la directiva
- Misiones Humanitarias a Segovia (Antioquia), Tumaco (Nariño) y Buenaventura (Valle del Cauca) para advertir a autoridades locales sobre riesgos a defensores.
- Creación del Registro Unificado de casos relacionados con defensores en la Procuraduría, el cual le da seguimiento a 101 casos denunciados ante esta entidad de los cuales 29 tendrían que ver con procesos disciplinarios adelantados contra servidores públicos. En la respuesta de la Procuraduría no se hace explicito el marco temporal de estos casos.

Igualmente se le consultó a la entidad sobre su actuación en 5 casos registrados por el SIADDHH en los que el presunto responsable sería un miembro de la Fuerza Pública y que a la luz de la nueva directiva, debe ser investigado de manera perentoria por la Procuraduría. Estos son los resultados:

⁵¹ Respuesta a Derecho de Petición S.P. 0500 del 14 de febrero de 2018 de la Procuraduría General de la Nación.

Defensor(a) asesinado en 2017	Estado del Proceso
Daniel Felipe Castro	Procuraduría no lo tiene registrado y no cuenta con queja por esta muerte
Wilmar Felipe Barona	Indagación preliminar ordenada por la Procuraduría Cali
José Adalberto Torrijano	Procuraduría no lo tiene registrado y no cuenta con queja por esta muerte
María Efigenia Vásquez	Se encuentra en estudio preliminar para apertura de indagación preliminar.
Ferlein Pérez Monroy	Se encuentra en estudio preliminar para apertura de indagación preliminar.

Esto significa que de los 5 casos reportados en el presente informe en los que funcionarios públicos estarían presuntamente involucrados en la muerte de un defensor(a) solamente en un (1) caso hay una investigación disciplinaria en curso, en dos (2) casos la Procuraduría tendría conocimiento del caso pero aún no inicia acciones de investigación y en dos (2) casos más, este ente de control no tenia conocimiento del caso.

Si bien hay que denotar el gran interés de la Procuraduría en este tema y la existencia de avances de planeación para implementar la directiva, lo cierto es que los resultados aún son escasos para tan compleja situación como lo denotan los avances en investigaciones disciplinarias, teniendo en cuenta que no se ha abordado las acciones de esta entidad frente a casos más frecuentes y estigmatización. delicados como hostigamiento o incluso amenazas contra defensores y líderes sociales sería competencia Procuraduría investigar y el volumen de casos puede ser astronómico. Este despertar de la Procuraduría es

esperanzador pero se hace perentorio continuar con un trabajo persistente en la implementación de esta directiva al nivel más local posible, ya que es en lo local donde los líderes sociales sufren mayores riesgos y amenazas.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y SU PELEA SOLITARIA

Parece que volvimos a las épocas cuando teníamos funcionarios comprometidos con los líderes sociales y los sectores menos favorecidos de la población colombiana como en la administración de Eduardo Cifuentes. El actual Defensor del Pueblo Carlos Negret demostró con creces en 2017 que su trabajo como el principal defensor de los derechos humanos desde el Estado colombiano, no sería un trabajo cosmético.

Con ahínco ha desarrollado una labor importante por posicionar la agenda de derechos humanos en el gobierno y en las discusiones sobre paz, y también por propender acciones concretas por la protección del liderazgo social y la prevención de agresiones en su contra

mediante uno de los instrumentos más subvalorados pero de mayor importancia de la institucionalidad colombiana: los Informes de Riesgo y el Sistema de Alertas Tempranas.

Así, la Defensoría del Pueblo en los últimos años, se convierte en la primera institución del Estado que documenta los casos de violencia contra defensores de DD.HH y se la juega por emitir Informes de Riesgo nacionales y locales que advierten los peligros que enfrentan estos activistas. Por tanto, se hace incomprensible gobierno colombiano cómo desconoce las cifras producidas por la misma institucionalidad v continúa eligiendo las cifras más "manejables"; ante esto la respuesta del ejecutivo es risible. Según el Viceministro del Interior Luis Ernesto Gómez la razón para no asumir otras cifras es que "el Gobierno ha optado por no entregar una cifra oficial de líderes sociales asesinados. Esto, por un lado, debido a que quiere evitar opacar los esfuerzos de la sociedad civil por llevar sus propios conteos, pero también, por otro lado, debido a que la ONU, como órgano imparcial, se encarga de llevar un registro."52. Sin comentarios.

Lo cierto es que el país no necesita desconexiones interinstitucionales como la tardía acción estatal ante el informe 010 – 17 de la Defensoría, que pudo salvar muchas vidas de líderes sociales perdidas en 2017. Esperamos que las nuevas disposiciones para advertir riesgos en el post – acuerdo

Personerías: No se ven pero se sienten

Las personerías son las expresiones institucionales más pequeñas territorialmente del Ministerio Público y de la defensa institucional de los derechos humanos. Y sin duda son los personeros y personeras, partes clave en la aplicación de los acuerdos y en la construcción de una paz estable v duradera. Por ende. infortunadamente, también objeto de agresión y ataque por los poderes reales en los territorios con los que conviven.

Estos funcionarios fueron reconocidos en el acuerdo de La Habana con un alto nivel de responsabilidad en la veeduría por la aplicación de las nuevas políticas en lo local y por coadyuvar a los líderes sociales y defensores de DD.HH. a que hagan trabajo. Sin embargo estos mismos funcionarios están desde hace años en un nivel de exposición y riesgo bastante altos, sin tener una respuesta estatal adecuada, Muy a pesar de que la Federación Nacional

como el decreto 2124 de 2017 que reestructura el Sistema de Alertas Tempranas y le da nuevas posibilidad de incidencia directa en la prevención de ataques contra la población civil y por ende contra líderes sociales, sea tomada en serio por el Ejecutivo y no se convierta en un nuevo saludo a la bandera mientras defensores y defensoras mueren por la inoperancia gubernamental.

^{52 &}lt;a href="http://pacifista.co/entrega-apoyos-digitales-lideres-sociales-ministerio-interior-pacifista/">http://pacifista.co/entrega-apoyos-digitales-lideres-sociales-ministerio-interior-pacifista/

de Personeros haya mapeado con alta precisión sus propios riesgos⁵³, la cifra de personeros amenazados no baja⁵⁴, aún peor ya hay casos recientes de asesinatos como el personero de Puerto Rico – Caquetá, quien fue silenciado supuestamente por denunciar corrupción en el municipio⁵⁵.

En resumen, los personeros y personeras son una figura necesaria y en extremo útil para el apoyo al liderazgo social territorial, que también requieren una protección adecuada en el post – acuerdo si es que queremos construir un país diferente, desde abajo y por un largo tiempo.

<u>ciudades/perfil-del-personero-de-puerto-rico-en-caqueta-asesinato-antes-de-navidad-165478</u>

⁵³ https://www.fenalper.org/proyectos-y-oconvenios/caracterizacion-de-la-situacion-deriesgo-de-las-personerias-municipales

⁵⁴ http://www.elpais.com.co/colombia/masde-100-personeros-estan-amenazados-enfederacion-de-personeros.html

⁵⁵ http://www.eltiempo.com/colombia/otras-

CAPÍTULO 4 "DÉJÀ VU" 56



⁵⁶ Déjà vu (/deʒa vy/, en francés 'ya visto antes') es un tipo de paramnesia del reconocimiento (en contraposición a las paramnesias del recuerdo) de alguna experiencia que sentimos como si se hubiera vivido previamente.

Una obra de: Harold Trujillo - Chócolo Uno de los caricaturistas más reconocidos del país. Ha trabajado en periódicos como El Mundo, El Tiempo y El Espectador, entre otros. Su humor negro y profundo, sentido crítico hacia la violencia y la situación del país, lo ha hecho merecedor del reconocimiento de la sociedad. Es egresado de la Facultad de Cine y Televisión de la Universidad Nacional de Colombia.

Esto ya lo había vivido el país y en especial los defensores y defensoras de derechos humanos. Esta sensación de que muchos dedos acusadores de la opinión pública están señalando lo que hacen o dicen los líderes sociales de manera peyorativa, descalificando sin argumentos y sobre todo, justificando de manera soterrada la violencia de que son víctimas.

Se volvió a enrarecer el ambiente como en 1997 cuando las acciones de Elsa Alvarado y Mario Calderón del CINEP comenzaron a fastidiar a grupos paramilitares y desde el departamento de Córdoba, se ordenara su asesinato a manos de la banda de sicarios "la terraza"57; o como en 2004 cuando el presidente de entonces, Álvaro Uribe Vélez comenzaba a dar sus más claros trazos de persecución al movimiento social, y las declaraciones del hoy senador Uribe señalaban a las organizaciones de DD.HH. como aliadas del terrorismo⁵⁸ situación que comenzaron a registrar algunos analistas políticos de la época, como el inicio de campañas de odio y la justificación de acciones de persecución política.

Dichos señalamientos y estigmatización históricos en Colombia, pero exacerbados en la era del mandato de Álvaro Uribe y reforzada por clanes de poder político regional con décadas de ostentación, se volvieron a presentar en el cambio de gobierno Uribe – Santos en 2009 cuando estos señalamien-

tos reavivaron dicha estigmatización y pusieron nuevamente el dedo acusador en dirección a los defensores y líderes sociales acusándolos de ser "el bloque intelectual de las FARC"⁵⁹ justo cuando las negociaciones de paz empezaban a ser nuevamente agenda nacional, pues no se puede desconocer que el mismo Uribe en su momento había hecho contactos para abrir diálogos con esa guerrilla⁶⁰.

Pues estos señalamientos y el ambiente enrarecido, cargado de difamaciones parciales sin asidero jurídico, escenarios apocalípticos para el país en caso de existir una posibilidad de mayor participación política de parte de sectores populares (y en especial los campesinos) reaparecieron en 2016 con la disputa en la opinión pública que significó el referendo por la paz.

Durante la campaña del plebiscito se elevaron al máximo las ideas y mensajes extremistas y estigmatizadores que generaron en la ciudadanía una polarización reflejada incluso, en los porcentajes finales de la votación (el NO ganó por solo 53 mil votos). En este ejercicio de señalar y estigmatizar volvió a aparecer el mensaje de que los defensores de DDHH eran aliados de la guerrilla y que todo activista por la paz estaba en contra del Estado social de derecho y por ende, era comunista. Otro de los concep-

⁵⁷ http://www.verdadabierta.com/justiciay-paz/1765-mario-calderon-y-elsaalvaradoinvestigadores-del-cinep

^{58 &}lt;a href="https://www.justiciaypazcolombia.com/del-terror-del-miedo-de-los-senalamientos/">https://www.justiciaypazcolombia.com/del-terror-del-miedo-de-los-senalamientos/

^{59 &}lt;a href="http://www.semana.com/politica/articulo/uribe-critica-el-llama-bloque-intelectual-farc/99975-3">http://www.semana.com/politica/articulo/uribe-critica-el-llama-bloque-intelectual-farc/99975-3

⁶⁰ http://www.semana.com/nacion/articulo/ los-contactos-secretos-de-uribe-con-lasfarc/405318-3

tos que hizo carrera en la campaña y que polarizó aún más la elección fue el que Colombia se convertiría al CASTROCHAVISMO61 con los acuerdos (esto cimentado obviamente en la red de tergiversaciones de la campaña del NO). La idea de que Colombia pudiera sufrir las mismas crisis económicas que ha vivido Venezuela en los últimos años producto de los malos manejos de sus gobiernos de izquierda, obligó a que los ciudadanos tuvieran que tomar "un bando", profundizando las diferencias y alejándose precisamente del espíritu de los acuerdos: reconciliar nuestras diferencias

Otros de los conceptos que generaron un alto nivel de polarización y estigmatización en 2016 y del cual aún tenemos secuelas, es la ideología de género⁶². Esta fue una astuta jugada de los promotores del NO quienes conectaron una polémica por cambios en las políticas de educación sexual en los colegios propuesta por la Ministra de Educación Ginna Parody⁶³, con la inclusión de un componente de Género en los acuerdos, lo que dio como resultado que cualquier ejercicio de exigencia de derechos de las mujeres (por el derecho al aborto y otros) así como los derechos de la población LGBTI estaban supuestamente incluidos en los acuerdos⁶⁴, produjo

un rechazo generalizado en sectores conservadores y otros desinformados del contenido de los acuerdos.

Fue tal el nivel de distorsión de la información en torno a este tema que se llegó a asegurar que el modelo de familia tradicional (conformado por hombres y mujeres heterosexuales que conciben hijos de manera tradicional) estaba en peligro de ser reemplazado si se aceptaban los acuerdos y Colombia caería en una especie de "dictadura gay"65. En este trabajo por enredar estos temas y conectarlos con el voto por el NO jugaron un papel preponderante partidos de derecha como el Partido Conservador y Centro Democrático, y algunas iglesias cristianas quienes desde los púlpitos coadyuvaron con la desinformación a sus fieles, incluso la Iglesia Católica que se abstuvo de apoyar el SI.

Pues bien, estas campañas de estigmatización a los defensores y polarización de la opinión pública pusieron sus ojos y centraron sus esfuerzos en 2017, en descalificar a toda costa la implementación de los acuerdos de paz, encrespando aún más la polarización ya existente en el país por el proceso de paz mismo; y en ese camino, estigmatizar a cualquier persona o movimiento que estuviera cerca de la promoción de la paz. Tal sería el nivel de estigmatización de 2017 que diversas organizaciones internacionales como la FIDH66 y la misma Oficina

^{61 &}lt;a href="http://www.elespectador.com/opinion/castrochavismo">http://www.elespectador.com/opinion/castrochavismo

⁶² http://www.semana.com/nacion/articulo/ ideologia-de-genero-el-caballo-de-batalla-delno-al-plebiscito/493093

⁶³ http://www.las2orillas.co/la-polemica-cartillade-orientacion-sexual-de-gina-parody/

⁶⁴ http://www.semana.com/nacion/articulo/ ideologia-de-genero-una-estrategia-para-ganaradeptos-por-el-no-al-plebiscito/488260

⁶⁵ http://www.elespectador.com/noticias/ elmundo/castrochavismo-gais-γ-pazarticulo-651711

⁶⁶ https://www.fidh.org/es/temas/defensoresde-derechos-humanos/colombia-basta-de-

del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH, prendieron sus alarmas ante este fenómeno⁶⁷. A continuación tres de muchas acciones que dan cuenta como la opinión pública colombiana se convirtió en un ring de batalla y lo que es peor, sin reglas:

Magistrados excluidos de la JEP y cierre de curules a las víctimas: Durante el año anterior, el Senado de la República tuvo a su cargo la discusión más importante del país en los últimos 70 años: el aval para las reformas legislativas para la implementación de los Acuerdos de Paz con las FARC. Sin embargo. en ese camino se volvió un verdadero pandemónium político, la discusión sobre los puntos de participación política que contenía el acuerdo y dentro de ellos, dos aspectos tuvieron especial afectación a los defensores de derechos humanos: la Jurisdicción Especial para la Paz y las curules especiales para las víctimas en la Cámara de Representantes.

En cuanto a la JEP parecía que la discusión marchaba bien, sin embargo dentro del Senado comenzó a moverse la idea de que había una participación exagerada en dicho tribunal de personas que habían tenido acciones contra el Estado Colombiano en estrados internacionales por demandas de

violaciones a los derechos humanos; a tal extremo llegó la estigmatización de estos defensores de DD.HH., que el partido Cambio Radical propuso un régimen de inhabilidades que "prohibía que tomaran posesión de sus cargos aquellos que en los cinco años anteriores hubieran ejercido "representación judicial" en hechos relacionados al conflicto armado o pertenezcan o hayan pertenecido a organizaciones o entidades que hayan ejercido tal representación"68. Con bastante infortunio la propuesta fue aprobada de esa manera en el Senado y quedó en manos de la Corte Constitucional reafirmar o cambiar esa decisión.

Otro tema que parece salido de la ficción fue la discusión en torno a las circunscripciones especiales de paz. Estas circunscripciones (pactadas en los acuerdos de La Habana) pretendían "que ciertas poblaciones y territorios especialmente afectados por la violencia y la exclusión social, y en donde incluso votar en el pasado ha sido muy difícil, puedan tener, durante un período corto, una representación especial: 16 curules suplementarias en la Cámara de Representantes, que es menos del 10% del número de sillas en esa corporación"69; sin embargo el mismo sector crítico en extremo

estigmatizacion-a-las-personas-defensoras-de

⁶⁷ http://www.hchr.org.co/files/ comunicados/2017/ONU-DDHH-preocupadahomicidios-estigmatizacion-y-hostigamientosa-defensores.pdf

^{68 &}lt;a href="http://www.semana.com/nacion/articulo/inhabilidades-magistrados-de-la-jep-conciliacion-senado-y-camara/548912">http://www.semana.com/nacion/articulo/inhabilidades-magistrados-de-la-jep-conciliacion-senado-y-camara/548912

⁶⁹ http://lasillavacia.com/blogs/mi-plebi-si-tio/ fueron-aprobadas-las-circunscripcionesespeciales-63762

del proceso de paz en el Congreso (conformado entre otros por los partidos Cambio Radical, Centro Democrático y el Partido Conservador) señalaron con vehemencia que estas curules especiales serían una concesión más a las FARC, pues estas representaciones serían otorgadas a discreción de este grupo y no representarían a las víctimas. Nada más contrario a la realidad.

Esta estigmatización a las víctimas y sus potenciales representantes en las circunscripciones especiales (que seguramente serían líderes sociales de las regiones más afectadas por el conflicto) se hundió en el Senado por un solo voto70, en medio de una votación plagada de ausentismo de casi una tercera parte del Senado. Una vez más la estigmatización sesgó la postura de los tomadores de decisión del país y condenó a perder una oportunidad única de darle voz a las víctimas y sus líderes en esa Corporación.

 Defensores mujeriegos, ladrones y malos vecinos: A finales del año anterior, el Ministro de Defensa Luis Carlos Villegas se convirtió en el blanco de críticas por sus declaraciones bastante imprecisas con respecto al incremento de los asesinatos de defensores de DD.HH. y líderes sociales en 2017 y a las motivaciones de dichas muertes:

"Corro el riesgo de generar muchísimos comentarios por lo que me va a oír decir...ha habido casos del ELN y ha habido casos de las FARC, esos los dejo aparte, lo demás ha sido en su inmensa mavoría, fruto de un tema de linderos, de un tema de faldas, de un tema de reivindicación, de un tema de rentas ilícitas... uno de cada dos casos tiene hoy una explicación judicial, no hay detrás una organización que diga "estaba asesinando líderes". Esto no es que de pronto apareció el asesinato de líderes, lo que pasó fue que apareció la medición de ese fenómeno. Yo sería el primero en denunciar la sistematicidad si vo tuviera información de que hay una organización, una persona, una instancia dedicada a asesinar líderes sociales en Colombia"71.

Estas declaraciones pusieron en evidencia las divergencias al interior del Gobierno Santos ya que el mismo Presidente tuvo que salir a los medios a corregir las declaraciones de su Ministro de Defensa y asegurar que "El ministro no dijo eso, el ministro después aclaró, porque lo citaron fuera de contexto (...) él dijo que la Fiscalía informó que había múltiples razones para estos asesinatos que nos duelen, nos preocupan y también él lo reiteró. Es una prioridad para el gobierno tratar de impedir estos asesinatos (...) Por su puesto yo no creo que ese sea el motivo

⁷⁰ https://www.elespectador.com/noticias/ politica/por-un-voto-se-hundieron-en-senadolas-16-circunscripciones-especiales-de-pazarticulo-725954

⁷¹ Cita textual de las declaraciones del Ministro de Defensa dadas en diciembre de 2017 al noticiero de televisión Noticias Uno https://canal1.com.co/noticias/los-matan-por-borrachos-mindefensa/

por el que están matando a los líderes sociales"⁷².

Sin embargo las declaraciones del Ministro no solo se quedaron en palabras sino que también se demostraron en hechos al presentar cifras según las cuales tan solo se presentaron 54 asesinatos de defensores de derechos humanos en 2017 (la mitad de los casos reportados por diversas fuentes incluyendo a la OACNUDH) y de los cuales la mitad ya estarían resueltos⁷³.

Esta difícil posición institucional de uno de los ministerios más importantes del Gobierno, pone de presente la perspectiva con la que son tratados los defensores de derechos humanos desde la cartera de Defensa, en donde las conflictividades políticas no son relevantes y las acciones de violencia contra estos activistas corresponden a problemas personales. Igualmente preocupa que se generalice la idea de que los defensores son personas involucradas con conductas ilegales, generadores de conflictos locales (en lugar de agentes clave en la resolución de conflictos territoriales, lo que en realidad son) y peor aún, que legitime el mensaje según el cual andan metidos en problemas personales v sus muertes derivan de asuntos pasionales. Este último acápite no es nuevo. pues ha hecho carrera en los operadores judiciales a la hora de hacer la nota criminal, considerar como primera hipótesis de análisis, los motivos pasionales, como ha pasado con casos de asesinatos de líderes de LGBTI o de mujeres dedicadas al liderazgo. Esta es sin duda una estigmatización estatal disimulada que aún no cesa y que hace más daño aún, cuando sale de las más altas esferas de las Fuerzas Militares

"Odio a las FARC" y Cloacas Sociales: Al cierre de este informe y en medio de mucha polémica, el movimiento político Fuerza Revolucionaria del Común - FARC, se lanzó a la campaña electoral por la Presidencia de la Republica⁷⁴. Este acto enardeció a los sectores radicales contrarios al proceso de paz e incendió la opinión pública ante la andanada de mensajes de odio contra este nuevo movimiento, en medio de un contexto hostil que significó incluso, la amenaza de bomba contra una de sus sedes políticas⁷⁵.

> Esta campaña política, al cierre del presente informe, ya registraba varias acciones violentas contra sus miembros y candidatos; los esquemas de seguridad

⁷² http://www.wradio.com.co/noticias/ actualidad/luis-carlos-villegas-fue-citadofuera-de-contexto-santos-sobre-los-lios-defaldas/20171219/nota/3669712.aspx

⁷³ https://colombia2020.elespectador.com/ territorio/lideres-sociales-los-silenciados-y-losque-resisten

⁷⁴ http://www.eltiempo.com/eleccionescolombia-2018/presidenciales/farc-lanzaroncampana-presidencial-2018-175972

^{75 &}lt;a href="http://www.elpais.com.co/judicial/farc-denuncia-amenaza-de-atentado-contra-sede-politica-en-cali.html">http://www.elpais.com.co/judicial/farc-denuncia-amenaza-de-atentado-contra-sede-politica-en-cali.html

del candidato de la FARC, Rodrigo Londoño, no dan abasto para contener a las personas que intentan agredirlo en las calles v se llegó al punto crítico de suspender la campaña política por falta de garantías de seguridad76. Esta situación complejiza aún más la estigmatización contra líderes sociales y defensores de DD.HH. en Colombia que trabajan por la implementación de los acuerdos de paz y que sin pertenecer al partido FARC, siguen siendo blanco de una conexión inexistente que aún ronda la cabeza de los colombianos(as): Defensores de DD.HH = Aliados FARC.

Esta alta polarización y emisión de mensajes de odio, reflejada hoy en las calles, va tenía desde hace tiempo un escenario natural, perverso e igualmente difícil de controlar: las redes sociales. Si cualquier lector(a) de este informe tiene una cuenta en Twitter o Facebook, puede constatar la andanada de mensajes de odio contra las FARC y contra todo lo que huela a "acuerdos de paz" en las redes. Ya desde hace años, escenarios virtuales como Twitter se convirtieron en verdaderos cuadriláteros de pelea sin control⁷⁷, donde todo tipo de improperios, falsas acusaciones y señalamientos navegan por la red, incluso

hasta llegar amenazas de muerte contra quienes hagan aseveraciones positivas en torno a la paz.

Si bien las redes sociales democratizaron las comunicaciones a niveles no pensados, también es el escenario actual de disputa segundo a segundo por "trollear" o matonear a cuanto líder político o personaje público exista⁷⁸ v en el contexto de la implementación de los acuerdos, es tema de señalamiento y estigmatización inmediata. Los líderes sociales v defensores de DD.HH., no son ajenos a este fenómeno y es allí donde igualmente se profundiza el odio.

Pero en medio de este panorama, también hay aspectos positivos a resaltar, como es el impactante cambio de los medios de comunicación masivos del país (e incluso fuera de Colombia) con respecto a las acciones desarrolladas por los líderes sociales y defensores de DD.HH. Sin duda hay una nueva línea editorial al interior de los medios y tanto los temas de la paz, el desarrollo rural y obviamente la seguridad y los ataques contra defensores y defensoras, tienen cabida hoy más que nunca en los más importantes conglomerados mediáticos nacionales y en sus salas de redacción.

⁷⁶ https://www.elespectador.com/ elecciones-2018/noticias/politica/por-falta-degarantias-farc-suspende-temporalmente-sucampana-politica-articulo-738145

^{77 &}lt;a href="http://www.semana.com/nacion/articulo/twitter-agora-cloaca/405013-3">http://www.semana.com/nacion/articulo/twitter-agora-cloaca/405013-3

^{78 &}lt;a href="http://www.semana.com/opinion/articulo/ciberbullying-a-personalidades-colombianas/532162">http://www.semana.com/opinion/articulo/ciberbullying-a-personalidades-colombianas/532162

"Colombia Provectos como 20/20" del diario El Espectador y su continua publicación de contenidos relacionados con líderes sociales o "Misión Defensores" de la Radio Nacional de Colombia , las crónicas de la Revista Semana v el portal Verdad Abierta o RCN Radio, especialmente desde su directora de noticias Yolanda Ruíz, son muestra de este cambio positivo en los medios luego de años de invisibilidad. Sin duda este giro mediático puede sensibilizar al país frente a la necesidad de volver causa común la protección de estos activistas sociales y presionar al Estado para que haga lo propio.

Con un escenario tan complejo, sería inapropiado no proponer caminos para salir de este escenario de estigmatización y polarización, la cual es auspiciada por generadores de opinión de alto vuelo pero que también se construye desde las posturas de los ciudadanos del común. Así las cosas, desde el Programa Somos Defensores se proponen algunas acciones que puedan contribuir a salir de este panorama:

 Desarmar el lenguaje: si de algo adolece aún el país (sus ciudadanos y sus líderes de todo tipo) es de tener un lenguaje conciliador. Es apenas natural que en un país que trata de salir de la guerra, lo último en desarmarse sea la palabra; pero para frenar el tema de la estigmatización, este punto es uno de los más importantes. Tanto desde las entidades estatales y de gobierno, como desde los partidos políticos y generadores de opinión, pasando por los mismos líderes sociales y obviamente los medios de comunicación de toda índole, es perentorio desarmar el discurso segregador, guerrerista y excluyente para que este acto tenga un efecto en la ciudadanía y pueda replicarse en ella.

- Responsabilidad sobre la información que se emite: en una época en que la información avasalla a la ciudadanía por todas partes (al menos en zonas urbanas) es clave que los emisores de información la entreguen de manera completa y responsable. Un sin fin de noticias falsas aquejan la opinión pública nacional y es sobre la base de estas, que muchas veces se construyen las estigmatizaciones y señalamientos, además de las campañas de odio que no son procesadas de la mejor manera por el ciudadano promedio. Este debe ser un trabajo conjunto pero con mayor responsabilidad en los hombros de quienes manejan los medios de comunicación.
- Discurso estatal claro: como lo demostró 2017, la falta de unidad en el discurso por gubernamental, además de confundir da pie a la tergiversa-

ción de información que usan quienes quieren engañar a la ciudadanía. El caso de la terrible desfiguración de los temas de Género en los diálogos de paz o de las circunscripciones especiales de paz, son muestra de las fallas del gobierno Santos en este tema. El próximo gobierno (que ojalá continúe con la implementación cabal de los acuerdos de paz) deberá corregir este error y poner orden en la casa en temas de comunicaciones.

Aplicación inmediata de Directiva 002/ 2017 de Procuraduría General: Los defensores(as) de DD.HH. ya cuentan con una excelente herramienta para combatir la estigmatización en su contra. Se trata de la directriz 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, con la cual se puede solicitar que el ministerio público investigue

disciplinariamente a funcionarios estatales que hagan señalamientos, falsas acusaciones o declaraciones malintencionadas contra líderes sociales y defensores de DDHH.⁷⁹.

 Respeto a la diferencia, no entrar en el juego sucio: los líderes sociales son los primeros en defender la libertad de expresión, pues esto hace parte fundamental de su ejercicio. En consecuencia, es necesario un llamado para que continúen respetando a sus contradictores en medio de la diferencia de opiniones, sin entrar en el juego de la estigmatización mutua y en el desvirtuar su ejercicio a partir de discusiones públicas desgastantes.

⁷⁹ https://www.procuraduria.gov.co/relatoria/ media/file/flas_juridico/1721_PGN%20 Directiva%20002%20DE%202017.pdf





"20 Años No Son Nada"

La Declaración sobre los defensores de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y que de alguna manera le puso un nombre universal al ejercicio de liderazgo social, está próxima a cumplir 20 años de existencia; sin embargo el universo de personas que la conocen es bastante reducido, incluyendo los mismos líderes sociales que al desconocer su contenido, también desconocen los compromisos del Estado Colombiano en la materia.

"La Declaración sobre los defensores de los derechos humanos empezó a elaborarse en 1984 y fue aprobada por la Asamblea General en 1998, con ocasión del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los esfuerzos colectivos de numerosas ONG de derechos humanos v de las delegaciones de algunos Estados contribuyeron a que el resultado final fuera un texto coherente, muy útil y pragmático. Quizás lo más importante es que la Declaración se dirige no sólo a los Estados y los defensores de los derechos humanos sino a todos. Nos dice que todos tenemos una función que desempeñar como defensores de esos derechos, y destaca la existencia de un movimiento mundial en el que todos estamos inmersos.

La Declaración no es de por sí un instrumento vinculante jurídicamente. No obstante, contiene una serie de principios y derechos basados en

las normas de derechos humanos consagradas en otros instrumentos internacionales que sí lo son, por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Además, la Asamblea General aprobó por consenso la Declaración, que representa por consiguiente un compromiso muy fuerte de los Estados tocante a su aplicación. Cada vez hay más Estados que consideran la posibilidad de adoptar la Declaración como ley nacional de obligado cumplimiento"80.

En ese sentido, existe una iniciativa al interior de la ONU por construir este año, una ratificación de esta declaración para que los Estados miembro la consagren en sus legislaciones internas esta declaración como obligatoria. Como una forma de impulsar el empoderamiento de esta declaración por parte de los defensores y defensoras que aún no se reconocen como tal, se reproduce textualmente a continuación el articulado de la declaración que se convierte prácticamente en la carta básica de los derechos de los defensores en el mundo y obviamente en Colombia.

RESOLUCIÓN A/RES/53/144

DE LA ASAMBLEA GENERAL

MEDIANTE LA QUE SE APRUEBA

LA DECLARACIÓN SOBRE LOS

DEFENSORES DE LOS DERECHOS

HUMANOS⁸¹

⁸⁰ http://www.ohchr.org/SP/Issues/ SRHRDefenders/Pages/Declaration.aspx

⁸¹ Vea y descargue la declaración oficial completa en http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf

Artículo 1

Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional.

Artículo 2

- Los Estados tienen la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre otras cosas, adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas y de otra índole, así como las garantías jurídicas requeridas para que toda persona sometida a su jurisdicción, individual o colectivamente, pueda disfrutar en la práctica de todos esos derechos y libertades.
- 2. Los Estados adoptarán las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para asegurar que los derechos y libertades a que se hace referencia en la presente Declaración estén efectivamente garantizados.

Artículo 3

El derecho interno, en cuanto concuerda con la Carta de las Naciones Unidas y otras obligaciones internacionales del Estado en la esfera de los derechos humanos y las libertades fundamentales, es el marco jurídico en el cual se deben materializar y ejercer los derechos humanos y las libertades fundamentales y en el cual deben llevarse a cabo todas las actividades a que se hace referencia en la presente Declaración para la promoción, protección y realización efectiva de esos derechos y libertades.

Artículo 4

Nada de lo dispuesto en la presente Declaración se interpretará en el sentido de que menoscabe o contradiga los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas ni de que limite las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de los Pactos internacionales de derechos humanos o de otros instrumentos y compromisos internacionales aplicables en esta esfera, o constituya excepción a ellas.

Artículo 5

A fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, en el plano nacional e internacional:

- a) A reunirse o manifestarse pacíficamente;
- b) A formar organizaciones, asociaciones o grupos no gubernamentales, y a afiliarse a ellos o a participar en ellos;
- c) A comunicarse con las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales.

Artículo 6

Toda persona tiene derecho, individualmente y con otras:

 a) A conocer, recabar, obtener, recibir y poseer información sobre todos los derechos humanos y libertades fundamentales, con inclusión del acceso a la información sobre los

- medios por los que se da efecto a tales derechos y libertades en los sistemas legislativo, judicial y administrativo internos;
- b) Conforme a lo dispuesto en los instrumentos de derechos humanos y otros instrumentos internacionales aplicables, a publicar, impartir o difundir libremente a terceros opiniones, informaciones y conocimientos relativos a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- c) A estudiar y debatir si esos derechos y libertades fundamentales se observan, tanto en la ley como en la práctica, y a formarse y mantener una opinión al respecto, así como a señalar a la atención del público esas cuestiones por conducto de esos medios y de otros medios adecuados.

Artículo 7

Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a desarrollar y debatir ideas y principios nuevos relacionados con los derechos humanos, y a preconizar su aceptación.

Artículo 8

- Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a tener la oportunidad efectiva, sobre una base no discriminatoria, de participar en el gobierno de su país y en la gestión de los asuntos públicos.
- Ese derecho comprende, entre otras cosas, el que tiene toda persona, individual o colectivamente, a presentar a los órganos y organismos gubernamentales y

organizaciones que se ocupan de los asuntos públicos, críticas y propuestas para mejorar su funcionamiento, y a llamar la atención sobre cualquier aspecto de su labor que pueda obstaculizar o impedir la promoción, protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Artículo 9

- En el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidas la promoción y la protección de los derechos humanos a que se refiere la presente declaración, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a disponer de recursos eficaces y a ser protegida en caso de violación de esos derechos.
- 2. A tales efectos, toda persona cuyos derechos o libertades hayan sido presuntamente violados tiene el derecho, bien por sí misma o por conducto de un representante legalmente autorizado, a presentar una denuncia ante una autoridad judicial independiente, imparcial y competente o cualquier otra autoridad establecida por la ley y a que esa denuncia sea examinada rápidamente en audiencia pública, y a obtener de esa autoridad una decisión, de conformidad con la ley, que disponga la reparación, incluida la indemnización que corresponda, cuando se hayan violado los derechos o libertades de esa persona, así como a obtener la ejecución de la eventual decisión v sentencia, todo ello sin demora indebida.

- 3. A los mismos efectos, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, entre otras cosas, a:
- a) Denunciar las políticas y acciones de los funcionarios y órganos gubernamentales en relación con violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante peticiones u otros medios adecuados ante las autoridades judiciales, administrativas o legislativas internas o ante cualquier otra autoridad competente prevista en el sistema jurídico del Estado, las cuales deben emitir su decisión sobre la denuncia sin demora indebida:
- b) Asistir a las audiencias, los procedimientos y los juicios públicos para formarse una opinión sobre el cumplimiento de las normas nacionales y de las obligaciones y los compromisos internacionales aplicables;
- c) Ofrecer y prestar asistencia letrada profesional u otro asesoramiento y asistencia pertinentes para defender los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- 4. A los mismos efectos, toda persona tiene el derecho, individual o colectivamente, de conformidad con los instrumentos y procedimientos internacionales aplicables, a dirigirse sin trabas a los organismos internacionales que tengan competencia general o especial para recibir y examinar comunicaciones sobre cuestiones de derechos humanos y libertades fundamentales, y a comunicarse sin trabas con ellos.
- 5. El Estado realizará una investigación rápida e imparcial o adoptará

las medidas necesarias para que se lleve a cabo una indagación cuando existan motivos razonables para creer que se ha producido una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier territorio sometido a su jurisdicción.

Artículo 10

Nadie participará, por acción o por el incumplimiento del deber de actuar, en la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y nadie será castigado ni perseguido por negarse a hacerlo.

Artículo 11

Toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho al legítimo ejercicio de su ocupación o profesión. Toda persona que, a causa de su profesión, pueda afectar a la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales de otras personas deberá respetar esos derechos y libertades y cumplir las normas nacionales e internacionales de conducta o ética profesional u ocupacional que sean pertinentes.

Artículo 12

- Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a participar en actividades pacíficas contra las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de dere-

- cho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración.
- 3. A este respecto, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a una protección eficaz de las leyes nacionales al reaccionar u oponerse, por medios pacíficos, a actividades y actos, con inclusión de las omisiones, imputables a los Estados que causen violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como a actos de violencia perpetrados por grupos o particulares que afecten el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Artículo 13

Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a solicitar, recibir y utilizar recursos con el objeto expreso de promover y proteger, por medios pacíficos, los derechos humanos y las libertades fundamentales, en concordancia con el artículo 3 de la presente Declaración.

Artículo 14

- Incumbe al Estado la responsabilidad de adoptar medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole, apropiadas para promover en todas las personas sometidas a su jurisdicción la comprensión de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
- 2. Entre esas medidas figuran las siguientes:
- a) La publicación y amplia disponibilidad de las leyes y reglamentos

- nacionales y de los instrumentos internacionales básicos de derechos humanos;
- b) El pleno acceso en condiciones de igualdad a los documentos internacionales en la esfera de los derechos humanos, incluso los informes periódicos del Estado a los órganos establecidos por los tratados internacionales sobre derechos humanos en los que sea Parte, así como las actas resumidas de los debates y los informes oficiales de esos órganos.
- 3. El Estado garantizará y apoyará, cuando corresponda, la creación y el desarrollo de otras instituciones nacionales independientes destinadas a la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el territorio sometido a su jurisdicción, como, por ejemplo, mediadores, comisiones de derechos humanos o cualquier otro tipo de instituciones nacionales.

Artículo 15

Incumbe al Estado la responsabilidad de promover y facilitar la enseñanza de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todos los niveles de la educación, y de garantizar que los que tienen a su cargo la formación de abogados, funcionarios encargados del cumplimiento de la ley, personal de las fuerzas armadas y funcionarios públicos incluyan en sus programas de formación elementos apropiados de la enseñanza de los derechos humanos.

Artículo 16

Los particulares, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones pertinentes tienen la importante misión de contribuir a sensibilizar al público sobre las cuestiones relativas a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante actividades de enseñanza, capacitación e investigación en esas esferas con el objeto de fortalecer, entre otras cosas, la comprensión, la tolerancia, la paz y las relaciones de amistad entre las naciones y entre todos los grupos raciales y religiosos, teniendo en cuenta las diferentes mentalidades de las sociedades y comunidades en las que llevan a cabo sus actividades.

Artículo 17

En el ejercicio de los derechos y libertades enunciados en la presente Declaración, ninguna persona, individual o colectivamente, estará sujeta a más limitaciones que las que se impongan de conformidad con las obligaciones y compromisos internacionales aplicables y determine la ley, con el solo objeto de garantizar el debido reconocimiento y respeto de los derechos y libertades ajenos y responder a las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general de una sociedad democrática.

Artículo 18

- Toda persona tiene deberes respecto de la comunidad y dentro de ella, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
- 2. A los individuos, los grupos, las instituciones y las organizaciones no

- gubernamentales les corresponde una importante función y una responsabilidad en la protección de la democracia, la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la contribución al fomento y progreso de las sociedades, instituciones y procesos democráticos.
- 3. Análogamente, les corresponde el importante papel y responsabilidad de contribuir, como sea pertinente, a la promoción del derecho de toda persona a un orden social e internacional en el que los derechos y libertades enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos de derechos humanos puedan tener una aplicación plena.

Artículo 19

Nada de lo dispuesto en la presente Declaración se interpretará en el sentido de que confiera a un individuo, grupo u órgano de la sociedad o a cualquier Estado el derecho a desarrollar actividades o realizar actos que tengan por objeto suprimir los derechos y libertades enunciados en la presente Declaración.

Artículo 20

Nada de lo dispuesto en la presente Declaración se interpretará en el sentido de que permita a los Estados apoyar y promover actividades de individuos, grupos de individuos, instituciones u organizaciones no gubernamentales, que estén en contradicción con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.



Informe Anual 2017 Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Colombia - SIADDHH

Según el registro realizado por el Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos -SIADDHH- del Programa No Gubernamental de Protección a defensores y defensoras de derechos humanos - Somos Defensores⁸², durante 2017, **560 defensores y defensoras** fueron víctimas de agresiones que pusieron en riesgo su vida e integridad y/o obstaculizó la labor legítima y legal de defensa de los derechos humanos en Colombia.

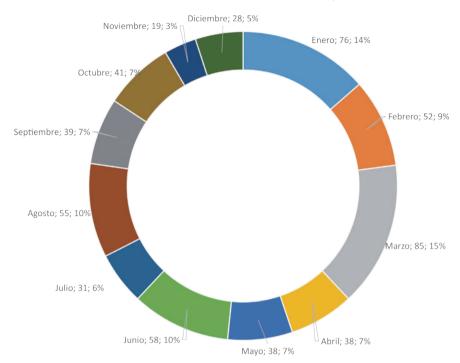
AGRESIONES INDIVIDUALES

El SIADDHH registró un incremento del 16.42% en las agresiones individuales contra defensores(as) en 2017 con relación al 2016. Entre enero y diciembre de 2016, el SIADDHH reportó 481 defensores agredidos; en 2017 en el mismo periodo, fueron 560 los casos. Igualmente se presentó un desproporcionado incremento de los homicidios y atentados contra líderes que suman al menos 156 casos (106 homicidios y 50 atentados).

En relación con la ocurrencia de las agresiones por mes, el 2017 podría determinarse como un año con una alta tasa de agresión mensual; en orden descendente los meses de mayor

⁸² Este Sistema registra información conocida directamente por el Programa Somos Defensores y por fuente directa con las Organizaciones Sociales y Organizaciones No Gubernamentales que reportan casos al Programa. En ningún momento, el SIADDHH cruza información con otros sistemas de información similares y reporta y analiza solo los casos que le son enviados.

NÚMERO DE AGRESIONES POR MES CIFRAS SIADDHH PERÍODO ANUAL 2017



a menor número de agresiones fueron marzo con 85 casos, enero con 76 casos, junio con 58 casos, agosto con 55 casos y octubre con 41 casos. Así las cosas, el primer trimestre de 2017 fue el más violento contra los defensores al acumular 213 agresiones.

AGRESIONES POR GÉNERO

Respecto a las agresiones por género, se registró que de los 560 defensores y defensoras agredidos en 2017 el 74% fueron hombres y el 26% mujeres. Esta proporcionalidad de agresiones por género se mantiene en la misma tendencia desde 2016, con una disminución mínima de las agresiones contra mujeres defensoras en los porcentajes. Sin embargo la violencia extrema contra las mujeres es un

tema de preocupación ya que los homicidios presentados contra mujeres denotan siempre mayores niveles de violencia, incluso sexual; este punto será abordado en la explicación de los homicidios.

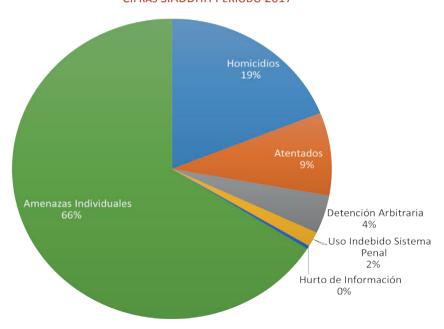
Agresiones por Género	Número
Femenino	143
Masculino	417
Total Agresiones individuales	560

Por otra parte, la información recabada por el SIADDHH da cuenta de seis tipos de agresión contra defensores y defensoras de derechos humanos en Colombia: asesinatos, atentados, amenazas, detenciones arbitrarias, robos de información y uso arbitrario del sistema penal.

AGRESIONES INDIVIDUALES SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA

Tipo de Agresiones Individuales	Casos 2017	Casos 2016
Amenazas	370	317
Asesinatos	106	80
Atentados	50	49
Detenciones Arbitrarias	23	17
Desapariciones	0	2
Usos Arbitrario del sistema penal	9	9
Hurto de Información	2	6
Violencia Sexual	0	1
Total agresiones individuales	560	481

PORCENTAJE SEGÚN TIPO DE AGRESIÓN CIFRAS SIADDHH PERÍODO 2017



En comparación con 2016, se ve con preocupación para el periodo 2017 el incremento en los homicidios (de 80 a 106 casos), de las amenazas (de 317 a 370 casos), de las detenciones arbitrarias (de 17 a 23 casos) y cómo se man-

tiene el nivel de atentados contra la vida de defensores (de 49 a 50 casos). El resto de agresiones se mantuvieron en los mismos niveles o descendieron ligeramente.

"En promedio en 2017, CADA DÍA fueron agredidos 1,5 DEFENSORES(AS) de derechos humanos en Colombia"

Destacar el registro permanente de agresiones, como detenciones arbitrarias, uso arbitrario del sistema penal y atentados, y el incremento porcentual sostenido de las amenazas y homicidios; este último arroja para 2017 el número más alto de casos desde que fue creado el SIA-DDHH.

Asesinato de defensores(as)

Según el SIADDHH en 2017, 106 defensores, defensoras y líderes sociales fueron asesinados(as); 26 más que en 2016, es decir un incremento del 32.5% con respecto al año anterior. A continuación se reseñan sus nombres, como reconocimiento a su labor, para que no sean olvidados y se haga justicia con sus asesinos:

No.	FECHA HECHOS	DEPARTAMENTO	LUGAR	VÍCTIMA	ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECIA	TIPO LIDERAZGO	PRESUNTO RESPONSABLE
П	01/01/2017	Norte de Santander	Cúcuta	Carlos Jesús Báez Torres (Karla)	Carlos Jesús Báez Torres Líder social de la comunidad (Karla)	DEFENSOR O LÍDER LGTBI	DESCONOCIDOS
2	2 07/01/2017	Cesar	El Paso	Aldemar Parra García	Presidente de la Asociación Apícola de El Hatillo	DEFENSOR O LÍDER CAMPESINO O AGRARIO	DESCONOCIDOS
e e	10/01/2017	Córdoba	Tierralta	José Yimer Cartagena Vicepresidente de Úsuga Asociación Campesina Alto Sinú (Asodecas) y líder del movimiento Ma Patriótica	Vicepresidente de la Asociación Campesina del Alto Sinú (Asodecas) y era líder del movimiento Marcha Patriótica	DEFENSOR O LÍDER CAMPESINO O AGRARIO	PARAMILITARES
4	12/01/2017	Antioquia	Sonsón	Edmiro León Alzate Londoño	Alzate Movimiento por la Vida y Defensa del Territorio en el Oriente Antioqueño (MOVETE)	DEFENSOR O LÍDER CAMPESINO O AGRARIO	DESCONOCIDOS

PRESUNTO RESPONSABLE	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS	PARAMILITARES	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS
TIPO LIDERAZGO	DEFENSOR O LÍDER CAMPESINO O AGRARIO	DEFENSOR O LÍDER COMUNAL	DEFENSOR O LÍDER COMUNAL	DEFENSOR O LÍDER LGTBI	DEFENSOR O LÍDER COMUNITARIO
ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECIA	Representante gremial del Comité Departamental de Cafeteros del Valle para el periodo 2014-2018. Estaba afiliado a la Cooperativa de Cafetaleros del norte del departamento.	Presidente de la Junta de Acción Comunal de esa vereda y miembro de la Asociación Veredal de Víctimas de El Copey (ASVERVIC), organización que hace parte de la Asamblea Campesina del Cesar por la Restitución de tierras y el Buen Vivir.	Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda San José del Mane	Activista de la Asociación Chaparral Lgtbi Diversa, ayudaba a velar por los derechos de las lesbianas, gays, bisexuales y transexuales	Líder comunitario El Tambo
VÍCTIMA	Miguel Ángel Hoyos	Edilberto Cantillo Meza	Eberto Julio Gómez Mora	Deiner Alexander Méndez Berrío (Danna Méndez)	James Alegría
LUGAR	Cartago	El Copey	Cáceres	Chaparral	El Tambo
DEPARTAMENTO	Valle del Cauca	Cesar	Antioquia	Tolima	Cauca
FECHA HECHOS	02/02/2017	04/02/2017	17/02/2017	18/02/2017	13/02/2017
No.	10	11	12	13	14

No.	FECHA HECHOS	DEPARTAMENTO	LUGAR	VÍCTIMA	ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECIA	TIPO LIDERAZGO	PRESUNTO RESPONSABLE
22	22/03/2017	Cauca	Corinto	Javier Oteca Pilcué	Mandato ancestral de realizar actividades de liberación de la Madre Tierra que adelantan los cabildos de Corinto, Cauca y reclamante de tierras en el norte del Cauca.	DEFENSOR O LÍDER INDÍGENA	DESCONOCIDOS
23	26/03/2017	Putumayo	Valle del Guamuez	del Albenio Isaías Rosero Álvarez	Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La unión	DEFENSOR O LÍDER COMUNAL	DESCONOCIDOS
24	31/03/2017	Cauca	Sucre	Jairo Arturo Chilito Muñoz	Chilito Educador en el colegio de la vereda El Paraíso, zona rural de Sucre. docente afiliado de la Asociación de profesores del Cauca -ASOINCA -	DEFENSOR O LÍDER ESTUDIANTIL O EDUCADOR	DESCONOCIDOS
25	02/04/2017	Meta	Mesetas	Eliver Buitrago Gutierrez	Presidente de la Junta Vereda Buenos Aires del municipio de Mesetas	DEFENSOR O LÍDER COMUNAL	DESCONOCIDOS
26	05/04/2017	Meta	San Martín	Camilo Alberto Pinzón Galeano	Vicepresidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Fundo Nuevo. Entre sus últimas actuaciones, se encuentra una solicitud a la alcaldía del municipio de San Martín y a la empresa Hocol, exigiendo la construcción de un puente en la vereda.	DEFENSOR O LÍDER COMUNAL	DESCONOCIDOS

No.	FECHA HECHOS	DEPARTAMENTO	LUGAR	VÍCTIMA	ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECIA	TIPO LIDERAZGO	PRESUNTO RESPONSABLE
27	06/04/2017	Huila	Pitalito	Luis Genaro Ochoa Sánchez	Defensor de los derechos humanos y llevaba investigaciones por casos de corrupción	ABOGADO DEFENSOR DDHH	DESCONOCIDOS
28	09/04/2017	Putumayo	Puerto Guzmán Faiber Pobre	Faiber Pobre	Presidente de la Junta de Accion Comunal del Barrio Villa Nueva de Yurilla, inspección Galilea	DEFENSOR O LÍDER COMUNAL	DESCONOCIDOS
29	10/04/2017	Caquetá	Florencia	Nolberto Lozada Ramón	Líder comunal, Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Buenos Aires Bajo de Florencia	DEFENSOR O LÍDER COMUNAL	DESCONOCIDOS
30	18/04/2017	Antioquia	San Vicente Ferrer	Vicente Rubiela Sánchez Vanegas	Líder comunitaria de la vereda Cruces de 49 años, aspiró al concejo de su municipio y se dedicaba a trabajar por la comunidad, además del cuidado de sus seis hijos menores de edad.	DEFENSOR O LÍDER COMUNITARIO	DESCONOCIDOS
31	19/04/2017	Cauca	Timbio	Gerson Acosta Salazar	Autoridad tradicional y Gobernador del resguardo Kite Kiwe del municipio de Timbío	DEFENSOR O LÍDER INDÍGENA	DESCONOCIDOS
32	22/04/2017	Valle del Cauca	El Cerrito	Severino Grueso Caicedo	Presidente de la Junta de Acción Comunal barrio prado valle de cerrito	DEFENSOR O LÍDER COMUNAL	DESCONOCIDOS
33	27/04/2017	Cauca	MERCADERES	Diego Fernando Rodríguez Montenegro	Representante legal del Consejo comunitario Ganaplata y canei. Hacia parte del Palenque La Torre.	DEFENSOR O LÍDER AFRODESCENDIENTE	DESCONOCIDOS

PRESUNTO RESPONSABLE	PARAMILITARES	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS	FUERZA PÚBLICA	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS
PR	PAR	DESC	DESC	DESC	ш а.	DESC	DESC
TIPO LIDERAZGO	DEFENSOR O LÍDER CAMPESINO O AGRARIO	DEFENSOR O LÍDER COMUNITARIO	DEFENSOR O LÍDER INDÍGENA	DEFENSOR O LÍDER COMUNAL	DEFENSOR O LÍDER INDÍGENA	DEFENSOR O LÍDER CAMPESINO O AGRARIO	DEFENSOR O LÍDER DE VÍCTIMAS O DESPLAZADOS
ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECIA	Comité Cocalero Montelibano. Tesorero Junta accion comunal vereda El Barro. Líder ASODECAS. Marcha Patriotica	Líder del municipio de Arboletes, Antioquia. Habia denunciado aprovechamiento ilegal de madera en el municipio. Era candidado a la Alcaldia de Arboletes - Antioquia.	Pertenecía al cabildo de Pueblo Nuevo en Jamundí y actualmente se desempeñaba como Presidente de Movimiento Alternativo Indigena y Social, MAIS.	Conciliador Junta de Acción Comunal Decepaz.	Comunero indígena y liberador de la Madre Tierra	Presidente de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca, seccional Guacarí, y vinculado a la Coordinación Campesina del Valle del Cauca	Guerrero Líder de víctimas, suplente de la mesa de víctimas de Chiriguaná (Cesar)
VÍCTIMA	Hernán Enrique Ágamez Flórez	Nelson Fabra Díaz	Jorge Arbey Chantre Achipiz	Jáider Jiménez Cardona	Daniel Felipe Castro Basto	Mario Andrés Calle	José Reyes Guerrero Gaitán
LUGAR	Montelíbano	Los Córdobas	Jamundi	Cali	Corinto	Guacarí	Chiriguaná
DEPARTAMENTO	Córdoba	Córdoba	Valle del Cauca	Valle del Cauca	Cauca	Valle del Cauca	Cesar
FECHA HECHOS	19/01/2017	02/05/2017	04/05/2017	06/05/2017	09/05/2017	13/05/2017	16/05/2017
No.	34	35	36	37	38	39	40

PRESUNTO RESPONSABLE	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS
TIPO LIDERAZGO	DEFENSOR O LÍDER COMUNITARIO	DEFENSOR O LÍDER COMUNITARIO	DEFENSOR O LÍDER LGTBI	DEFENSOR O LÍDER AFRODESCENDIENTE	DEFENSOR O LÍDER SINDICAL
ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECIA	Presidenta de la Defensa Civil de Aguachica	Líder comunitario que estaba trabajando para que el gobierno nacional atendiera a 128 milicianos que entregaron sus armas tras ser rechazados por la guerrilla de las Farc y se vincularan a ese proceso.	Activista y víctima de desplazamiento forzado y pertenecía a la Fundación Colombiana Arco Iris LGBTI, organización de Tumaco que ha trabajado mancomunadamente con Caribe Afirmativo	Líder afro y campesino del consejo comunitario Campoalegre. Efren hizo parte de liderazgos locales dentro del Proceso ASOPROCAMALOSAN	Secretario Jurídico de la subdirectiva Guajira y miembro de junta directiva de la Organización Sindical de Trabajadores de la Seguridad – UNSITRASEG-
VÍCTIMA	Katherine Escalante Castilla	Segundo Victor Castillo	Carlos Augusto Guerrero Cortés " Carlos Augusto Paneso"	Efren Santo	Iván Martínez
LUGAR	Aguachica	Tumaco	Tumaco	Riosucio	Fonseca
DEPARTAMENTO	Cesar	Nariño	Nariño	Chocó	La Guajira
FECHA HECHOS	16/05/2017	25/05/2017	26/05/2017	03/06/2017	04/06/2017
Š.	41	42	43	44	45

No.	FECHA HECHOS	DEPARTAMENTO	LUGAR	VÍCTIMA	ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECIA	TIPO LIDERAZGO	PRESUNTO RESPONSABLE
46	04/06/2017	Valle del Cauca	Cali	Wilmar Felipe Barona	Dirigente del Sindicato de Trabajadores de Cartón de Colombia, Sintracarcol	DEFENSOR O LÍDER SINDICAL	FUERZA PÚBLICA
47	06/06/2017	Guaviare	Miraflores	Ricardo Córdoba Martínez	Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda los Medios, jurisdicción de Miraflores	DEFENSOR O LÍDER COMUNAL	DESCONOCIDOS
48	06/06/2017	CÓRDOBA	P u e r t o Escondido	o Washington Cedeño Otero	Docente y agremiado de la Asociación de Maestros y Trabajadores de la Educación de Córdoba, ADEMACOR por 20 años	DEFENSOR O LÍDER ESTUDIANTIL O EDUCADOR	PARAMILITARES
49	07/06/2017	Atlántico	Malambo	Bernardo Cuero	Líder de la Mesa Departamental de Víctimas de Atlántico y fiscal nacional de la Asociación Nacional de Afrodescendientes (Afrodes) Y delegado de la Junta de Acción Comunal	DEFENSOR O LÍDER AFRODESCENDIENTE	DESCONOCIDOS
20	14/06/2017	Norte de Santander	Tibú	José María Lemus	Presidente Junta de Acción Comunal (JAC) de Las Palmas	DEFENSOR O LÍDER COMUNAL	DESCONOCIDOS
51	15/06/2017	Arauca	Arauca	Narda DEL Carmen Barchilon	Procesos de mujeres en el barrio Villa Luz en Arauca y perteneció a procesos de ORG Apoyar	DEFENSOR O LÍDER DE MUJERES	DESCONOCIDOS
52	22/06/2017	Cauca	Buenos Aires	Mauricio Fernando Vélez López	Vicepresidente del sindicato Mixto de Trabajadores de las Universidades Públicas SINTRAUNAL	DEFENSOR O LÍDER SINDICAL	DESCONOCIDOS

PRESUNTO RESPONSABLE	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS	ELN	DISIDENCIA FARC
TIPO LIDERAZGO	DEFENSOR O LÍDER SINDICAL	DEFENSOR O LÍDER AFRODESCENDIENTE	DEFENSOR O LÍDER COMUNITARIO	DEFENSOR O LÍDER CAMPESINO O AGRARIO	DEFENSOR O LÍDER AFRODESCENDIENTE
ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECIA	Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Industria Agropecuaria, SINTRAINAGRO	Miembro de Red de Derechos Humanos "Francisco Isaías Cifuentes" Y Comisión Nacional de Derechos Humanos de Marcha Patriótica. Fue presidente de la Junta Directiva de la Defensa Civil del municipio de Guachene y ayudaba a coordinar el trabajo de la comunidad afro.	Líder comunitario del Sector de la Loma en el corregimiento de San Cristóbal. Su homicidio se registró una semana después de que él organizara una integración entre la Policía y la comunidad porque en la vereda, todavía hay mucha desconfianza institucional.	Presidente Comité veredal de la Asociación Campesina del Catatumbo ASCAMCAT y del movimiento político y social Marcha Patriótica	Fiscal del Consejo comunitario Sanjoc
VÍCTIMA	Alberto Román Acosta	Héctor William Mina	Fabián Alberto Alvarez	Ezequiel Rangel	Wilmer Hernández Fiscal Caicedo comu
LUGAR	El Cerrito	Guachené	Medellín	El Carmen	López de Micay Wilmer Caicedo
DEPARTAMENTO	Valle del Cauca	Cauca	Antioquia	Norte de Santander	Cauca
FECHA HECHOS	01/07/2017	14/07/2017	14/07/2017	16/07/2017	27/07/2017
S O	53	54	55	56	57

No.	FECHA HECHOS	DEPARTAMENTO	LUGAR	VÍCTIMA	ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECIA	TIPO LIDERAZGO	PRESUNTO RESPONSABLE
28	02/08/2017	Antioquia	Puerto Nare	Luis Edilson Arango Gallego	Líder comunitario y medioambiental que se enfrentó a varias empresas por la intervención del rio Nare	DEFENSOR O LÍDER DESCA	DESCONOCIDOS
29	06/08/2017	Nariño	El Rosario	Nidio Emigdio Dávila	Miembro coordinador de Asociación de Trabajadores Campesinos de Nariño -ASTRACAN- subdirectiva El Rosario.	DEFENSOR O LÍDER CAMPESINO O AGRARIO	PARAMILITARES
09	07/08/2017	Cauca	Rosas	Idaly Castillo Narváez	Vicepresidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Bella Vista -	DEFENSOR O LÍDER COMUNAL	DESCONOCIDOS
61	11/08/2017	Cauca	Piamonte	Fernando Rivas Asprilla	Líder comunitario - defendía un proceso de sustitución de cultivos ilícitos en Cauca	DEFENSOR O LÍDER COMUNITARIO	DESCONOCIDOS
62	12/08/2017	Caldas	Supía	Alciviades de Jesús Largo Hernández	Miembro de Guardía Indígena resguardo Cañamomo Lomaprieta de Supia	DEFENSOR O LÍDER INDÍGENA	DESCONOCIDOS
63	17/08/2017	Сһосо́	Riosucio	Manuel Ramírez Mosquera	Miembro del Consejo Comunitario del Truandó , cargo que cedió hace menos de cuatro meses	DEFENSOR O LÍDER COMUNITARIO	PARAMILITARES
64	28/08/2017	Atlántico	Barranquilla	Roberto Ortega McCausland	Líder comunitario barrio Betania	DEFENSOR O LÍDER COMUNITARIO	DESCONOCIDOS
65	17/09/2017	Norte de Santander	Tibú	Javier Sevilla Álvarez	Coordinador del Comité de obras de la Junta de Acción Comunal de la Vereda M 24	DEFENSOR O LÍDER COMUNAL	DESCONOCIDOS

No.	FECHA HECHOS	DEPARTAMENTO	LUGAR	VÍCTIMA	ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECIA	TIPO LIDERAZGO	PRESUNTO RESPONSABLE
71	29/09/2017	Antioquia	Medellín	Luis Fernando Gil Luján	Líder de la comuna de Castilla y miembro de la Mesa de Derechos Humanos de Castilla	DEFENSOR O LÍDER COMUNITARIO	DESCONOCIDOS
72	02/10/2017	Sucre	Sampués	Luis Villadiego Puentes	Líder de la comunidad indígena del corregimiento El Paqui de Sampués y Presidente del Acueducto Regional Indígena	DEFENSOR O LÍDER COMUNITARIO	DESCONOCIDOS
73	03/10/2017	Guaviare	San José del Guaviare	del Jimmy Alberto Medina Trujillo	Líder comunal, vice- presidente de la junta de acción comunal de la vereda Puerto Nuevo	DEFENSOR O LÍDER COMUNAL	DESCONOCIDOS
74	05/10/2017	Bolívar	Cartagena	Jorge Luis García del Río	Administrador de Junta vivienda local comunitaria Barrio 3 de Junio. Tenia trabajo con Jóvenes en temas culturales para evitar reclutamiento formzado	DEFENSOR O LÍDER DESCA	DESCONOCIDOS
75	07/10/2017	Chocó	Medio Baudó	Esquivel Manyoma	Líder, exgobernador y promotor de salud indígena del pueblo Embera Dóbida del Resguardo – Comunidad Dabeiba Queracito del municipio de Medio Baudó	DEFENSOR O LÍDER INDÍGENA	Paramilitares
92	08/10/2017	Cauca	Belalcazar	Oscar Ferney Tenorio	Gobernador Suplente del resguardo indígena de Chinas del municipio de Paez Belalcazar	DEFENSOR O LÍDER INDÍGENA	DESCONOCIDOS
77	08/10/2017	Cauca	Puracé	María Efigenia Vásquez	Comunicadora indígena del Pueblo Kokonuko	COMUNICADOR DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS	FUERZA PÚBLICA

_ =	so	OS	SO	SO	os	OS
PRESUNTO RESPONSABLE	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS
					_	
RAZGO	O LÍDE INAL	O LÍDE INAL	O LÍDE	TARIO	O LÍDE	O LÍDE NTIL O NDOR
TIPO LIDERAZGO	DEFENSOR O LÍDER COMUNAL	DEFENSOR O LÍDER COMUNAL	DEFENSOR O LÍDER AFRODESCENDIENTE	DEFENSOR O LÍDER COMUNITARIO	DEFENSOR O LÍDER COMUNAL	DEFENSOR O LÍDER ESTUDIANTIL O EDUCADOR
A QUE	vered pio d ja co riolenci la junt	reda L	obierno del nitario Alto en zona rural de Tumaco,	hace In año Deración estaban das que ado en	Acció da Cañ	o de la l, Líder pio de ada al es del
ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECIA	Tesorera de la JAC vereda La Guaira municipio de Santuario y trabaja con mujeres víctimas de violencia de género. Montaron la junta con el esposo	JAC ve		desde control donde vivience incendial	unta de a verec	del colegio de la San Miguel, Líder del municipio de n - vinculada al o educadores del SIMATON
NIZACI	a de Laira rio y s víctim ero. Mc	rio de	de con Tronter unicipic	nadame nadame seso de senos e as las bían i io El	de la Ju al de l	e del San del a - to ed
ORGA	Tesorera de la JAC vereda La Guaira municipio de Santuario y trabaja con mujeres víctimas de violencia de género. Montaron la junta con el esposo	Secretario de JAC vereda La Guaira	Junta de Go Consejo Comu Mira y Frontera, del municipio vereda Tiestería	Lideraba desde hace aproximadamente un año el proceso de recuperación de terrenos donde estaban ubicadas las viviendas que se habían incendiado en el barrio El Socorro de la Comuna 13	Fiscal de la Junta de Acción Comunal de la vereda Caño Avena	Docente del colegio de la vereda San Miguel, Líder vereda del municipio de Coyaima - vinculada al sindicato educadores del Tolima - SIMATON
				Cataño		Ramírez
VÍCTIMA	sa de L	l Cardo	tés		Carvaja	
VÍCI	Ofelia Espinosa de López	Miguel Ángel Cardona	José Jair Cortés	a Patricia oya	Eliecer	a Astrid nez
	Ofelia	Migue	José J	Liliana F Montoya	Jorge	Liliana Martínez
AR	.o.	Ö		c	suzmár	m.
LUGAR	Santuario	Santuario	Tumaco	Medellín	Puerto Guzmán Jorge Eliecer Carvajal	Coyaima
OTN						
DEPARTAMEN	Risaralda	Risaralda	Nariño	Antioquia	Putumayo	Tolima
DEPA		~		∢	J.	
FECHA HECHOS	08/10/2017	08/10/2017	17/10/2017	18/10/2017	17/10/2017	19/10/2017
FEC	08/10		17/10	18/10	17/10	
No.	78	79	80	81	82	83

TIPO LIDERAZGO PRESUNTO RESPONSABLE	O LÍDER DESCONOCIDOS JNAL		R O LÍDER ELN EENA	DESCC		
DEF	de COMUNAL del del sub	ש, מת	gena DEFENSOR O LÍDER baza INDÍGENA			
	Bajo Cauca, de la COCCAM Tarazá, presidente de la sub directiva Cañón de Iglesia, de ANZORC		dígena Jubaza			
Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Unión - Asociación Campesina del Bajo Cauca, de la COCCAM Tarazá, presidente de la sub discottico Caxona de la su	uirectiva Canon de 13 ANZORC	Gobernador Inc Resguardo Catru D Ancoso del Alto Baudó		impulsor sustitución altivos de Comité de Norte de CBARE) Miembro	Líder impulsor del proceso de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito y del Comité de Barequeros del Norte de Antioquia (ASOCBARE) del Alto Chirí. Miembro de Marcha Patriotica Presidente JAC Vereda Los Laureles, coordinador mesa victimas PAUJII.	Líder impulsor del proceso de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito y del Comité de Barequeros del Norte de Antioquia (ASOCBARE) del Alto Chirí. Miembro de Marcha Patriotica Presidente JAC Vereda Los Laureles, coordinador mesa victimas PAUJIL Pertenecía a COCCAM - Partició recientemente en el paro nacional del Cacua exigencia de acuerdos
			AllC	García	ırcía	ırcía
	Miguel Emiro Pérez	Aulio Isaramá Forastero		Ramón Alcides Zapata	- l	Ramón Alcides Gar Zapata Ferlein Pérez Monroy Albert Martínez Olarte
					bua	ena del
	Tarazá	Alto Baudó		Toledo	Toledo Cartagena Chairá	Toledo Cartage Chairá Cajibío
	Antioquia	Chocó		Antioquia	Antioquia	Antioquia Caquetá Cauca
HECHOS	22/10/2017	24/10/2017		27/10/2017	27/10/2017	27/10/2017
	84	82		98	88 87	88 88

PRESUNTO RESPONSABLE	EPL	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS
TIPO LIDERAZGO	DEFENSOR O LÍDER SINDICAL	DEFENSOR O LÍDER DE INDÍGENA	DEFENSOR O LÍDER DE VÍCTIMAS O DESPLAZADOS	DEFENSOR O LÍDER DE COMUNAL	DEFENSOR O LÍDER DE VÍCTIMAS O DESPLAZADOS
ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECIA	Miembro del Sindicato del INPEC. Habia denunciado casos de ascinamiento y corrupción.	Consejero departamental de salud de la mesa de concertación de pueblos indígenas del Caquetá y líder de la Organización Tandachiridu Inganokuna, quién se desempeñaba como coordinador de Asuntos Étnicos y del Comité Territorial	Lideraba procesos de reclamación y restitución de tierras en Jiguamiandó y Curvaradó.	Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Brasilia corregimiento la Carmelita	Líder victimas y Fiscal de la Junta de Acción Comunal del barrio Salamanca; miembro ASOMOVIC. Denuncia expendio y trabajaba con población desplazada. Actualmente oficiaba como guarda de tránsito.
VÍCTIMA	Edgar Serrano Claro	los Mario Jacanamijoy Matumbajoi	Belén de Bajirá Mario Castaño Bravo	Luis Alfonso Giraldo	Romero Cesar Cuenca
LUGAR	Осаñа	Belén de los Andaquies	Belén de Bajirá	Puerto Asís	Pereira
DEPARTAMENTO	Norte de Santander	Caquetá	Chocó	Putumayo	Risaralda
FECHA HECHOS	19/11/2017	24/11/2017	26/11/2017	04/12/2017	06/12/2017
No.	06	91	92	93	94

No.	FECHA HECHOS	DEPARTAMENTO	LUGAR	VÍCTIMA	ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECIA	TIPO LIDERAZGO	PRESUNTO RESPONSABLE
95	08/12/2017	Chocó	Riosucio	Luis Hernán Bedoya Uzuga	Haacía parte de la iniciativa Comunidades Construyendo Paz en los Territorios (Conpaz), y líder reclamante de Tierras	DEFENSOR O LÍDER CAMPESINO O AGRARIO	PARAMILITARES
96	09/12/2017	Putumayo	P u e r t o Leguizamo	o Diego Suarez	Vicepresidente de la Junta de Acción Comunal vereda las delicias	DEFENSOR O LÍDER COMUNAL	DESCONOCIDOS
97	10/12/2017	Nariño	Llorente	Oscar Pai Pascal	Lider indigena comunidad awa. Lidereazgo comunidad	DEFENSOR O LÍDER INDÍGENA	DESCONOCIDOS
98	11/12/2017	Norte de Santander	Cúcuta	Myriam Zulay Hernandéz Silva	Líder comunal Vereda el desacanso, corregimiento de Ricaucte, municipio de cúcuta, presidenta de la Junta de Acción de Comunal de la vereda El Descanso del corregimiento Ricaurte.	DEFENSOR O LÍDER COMUNAL	DESCONOCIDOS
99	15/12/2017	Magdalena	Pivijay	José Rafael de La Hoz Villa	Líder de las Mesas de Víctimas de Pivijay.	DEFENSOR O LÍDER COMUNITARIO	DESCONOCIDOS
100	18/12/2017	Cauca	Patía	Alfonso Pérez Mellizo	Presidente de la Junta de Acción Comunal (JAC) del corregimiento de Pan de Azúcar, municipio de El Patía. y miembro de la Asociación Agroambiental de Trabajadores del Patía (Agropatía),	DEFENSOR O LÍDER COMUNAL	DESCONOCIDOS
101	20/12/2017	Córdoba	Tierralta	Gonzalo Antonio Martínez Guisao	Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Pechinde del Corregimiento de Zaiza, del municipio de Tierralta	DEFENSOR O LÍDER COMUNAL	DESCONOCIDOS

No.	FECHA HECHOS	DEPARTAMENTO	LUGAR	VÍCTIMA	ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECIA	TIPO LIDERAZGO	PRESUNTO RESPONSABLE
102	22/12/2017	Chocó	Quibdó	José Neri Hurtado	Conciliador Junta de Acción Comunal barrio la Cascorba comuna 5 de Quibdó	DEFENSOR O LÍDER COMUNAL	DESCONOCIDOS
103	21/12/2017	Putumayo	Puerto Guzmán	Puerto Guzmán Esneider Ruiz Barreto	Hacía parte de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Alto Mecaya- ATCAM, filial de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (Fensuagro)	DEFENSOR O LÍDER CAMPESINO O AGRARIO	DESCONOCIDOS
104	24/12/2017	CÓRDOBA	Tierralta	Guillermo Javier Artuz Tordecilla	Artuz Presidente de la Cooperativa de Productores de Cacao y miel de la vereda La Ossa, ASCAPRODESA.	DEFENSOR O LÍDER CAMPESINO O AGRARIO	DESCONOCIDOS
105	24/12/2017	Caquetá	Puerto Rico	Fredy Chávarro	Personero del municipio de Puerto Rico. Con reconocida trayectoria en la defensa de los DDHH en el municipio	ABOGADO DEFENSOR DDHH	DESCONOCIDOS
106	29/12/2017	Meta	Cumaral	Mario Dúmar Rojas Acosta	Rojas Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Charí del municipio de Cumaral	DEFENSOR O LÍDER COMUNAL	DESCONOCIDOS

De los 106 asesinatos, el 82% correspondieron a hombres (87 casos), 15% a mujeres (16 casos) Y 3% (3 casos) a población LGBTI. Este desproporcionado incremento en los homicidios contra defensores sigue estando en contraste con un año en que la tasa general de homicidios del país disminuyó, gracias al fin del conflicto con las FARC y el cese al fuego con el ELN (pasamos de 12.406 homicidios en 2016 a 12.160 homicidios en 2017 según el Ministerio de Defensa Nacional)83. Así las cosas, es difícil de entender cómo en el año en que las FARC y el Gobierno Nacional inician la implementación de los acuerdos de paz, la violencia se focaliza contra estos activistas. Es importante recordar que este es el pico más alto de homicidios por año registrados por el SIADDHH desde el 2002, año en que comienza a documentar casos de agresión contra defensores.

A partir de la medición realizada en 2017, se deduce que los departamentos de Cauca, Antioquia, Norte de Santander, Nariño, Valle, Córdoba y Chocó, son los que registraron mayor número de defensores y defensoras asesinadas. Sin embargo, la ocurrencia de estos hechos se da en casi todo el territorio nacional. En 24 de los 32 departamentos de Colombia se presentaron tales homicidios, lo que significa un 70% del territorio nacional. Ello confirma la preocupación expuesta en el informe 2016 del SIADDHH "Contra las Cuerdas" sobre la propagación de este tipo de violencias en más regiones del país. Los departamentos donde se presentan

más crímenes son aquellos que se podrían llamar "territorios ex – FARC".

DEPARTAMENTO	CASOS
Cauca	18
Antioquia	14
Valle del Cauca	8
Chocó	7
Córdoba	6
Nariño	6
Norte de Santander	6
Putumayo	6
Cesar	5
Risaralda	5
Caquetá	4
Meta	3
Atlántico	2
Bogotá	2
Caldas	2
Guaviare	2
La Guajira	2
Tolima	2
Arauca	1
Bolívar	1
Casanare	1
Huila	1
Magdalena	1
Sucre	1
TOTAL	106

Cauca y Antioquia son los departamentos con el mayor número de defensores y defensoras asesinados con 18 y 14 casos cada uno. Estos departamentos han encabezado la lista desde hace 5 años. El suroccidente colombiano (Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo) es la región del país con más homicidios registrados (38 casos), cuatro más que en 2016 (34 casos). A diferencia de años anteriores, los homicidios no solo se presentaron en las áreas rurales; en 2016, 10 de los

⁸³ Logros de la Política de Defensa y Seguridad Todos por un Nuevo País. Ministerio de Defensa. 2017

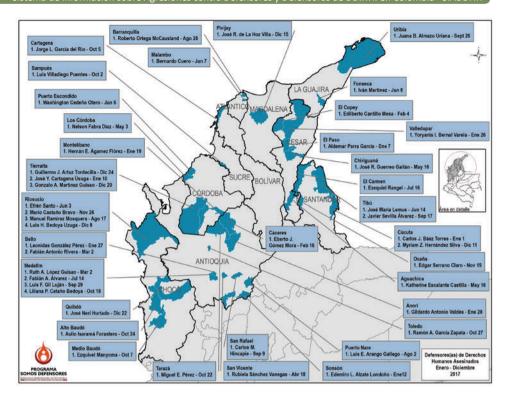
80 casos ocurrieron en ciudades, en 2017, 30 de los 106 casos fueron en zonas urbanas, es decir, un 28%; esto indica que las dinámicas de violencia contra estos activistas está llegando a los centros urbanos.

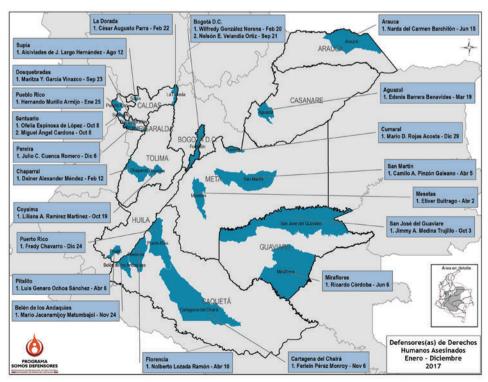
En relación al tipo de defensor(a) asesinado(a), se establece una tendencia marcada los homicidios de líderes comunales (cargos directivos de Juntas de Acción Comunal - JAC o Juntas Administradoras Locales - JAL) que pasaron de 20 casos en 2016 a 29 en 2017. Igual sucede con los líderes comunitarios que pasaron de 13 casos en 2016 a 20 en 2017, y junto con ellos los líderes campesinos cuva cifra en 2017 fue 15 casos. El asesinato de estos tres tipos de líderes es indicio de cómo la violencia se focaliza sobre personas dedicadas a la defensa de la tierra y el territorio y todos los derechos conexos a esta; refuerza esta tesis el ataque sistemático también a líderes indígenas v afrodescendientes, cuyos registros por homicidios sieguen siendo altos y su

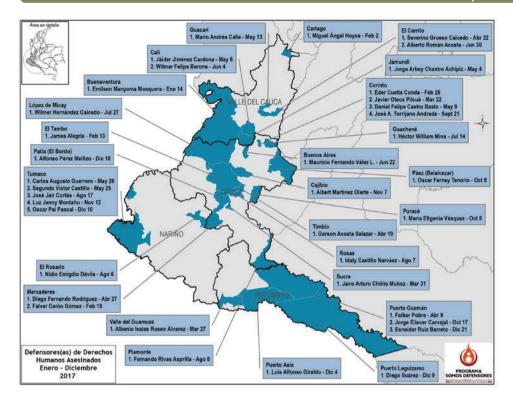
liderazgo se caracteriza por la defensa de la tierra y el territorio.

Destacar de estos liderazgos (comucampesinos, comunitarios, indígenas v afro) que suman 83 casos, es decir el 78% del total, el 91% ocurrieron en zona rural y aproximadamente el 51% de ellos tenía trabajo en alguno de los puntos de los Acuerdos de La Habana (Desarrollo Rural, Garantías para el ejercicio de la política; Fin del Conflicto; Narcotráfico; Derechos de las víctimas). Si bien son las autoridades las encargadas de develar las causas, se identifica que 43 defensores asesinados en 2017, tenían algún vínculo con temas abordados en los Acuerdos y fueron asesinados en zonas rurales v en departamentos con alta conflictividad armada (Antioquia, Cauca, Valle, Córdoba, Chocó, Norte de Santander entre otros). Como dato extra podemos señalar que al menos 5 de los líderes asesinados tenían una relación directa con los procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito.

TIPO DEFENSOR O LÍDER	CASOS
DEFENSOR O LÍDER COMUNAL	29
DEFENSOR O LÍDER COMUNITARIO	20
DEFENSOR O LÍDER CAMPESINO O AGRARIO	15
DEFENSOR O LÍDER INDÍGENA	12
DEFENSOR O LÍDER AFRODESCENDIENTE	7
DEFENSOR O LÍDER SINDICAL	5
DEFENSOR O LÍDER ESTUDIANTIL O EDUCADOR	4
DEFENSOR O LÍDER DE VÍCTIMAS O DESPLAZADOS	3
DEFENSOR O LÍDER LGTBI	3
ABOGADO DEFENSOR DDHH	2
COMUNICADOR DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS	2
DEFENSOR O LÍDER DESCA (Derechos Económicos, Sociales, Culturales o Ambientales)	2
DEFENSOR O LÍDER DE MUJERES	1
DEFENSOR O LÍDER JUVENIL O DE INFANCIA	1
TOTAL	106





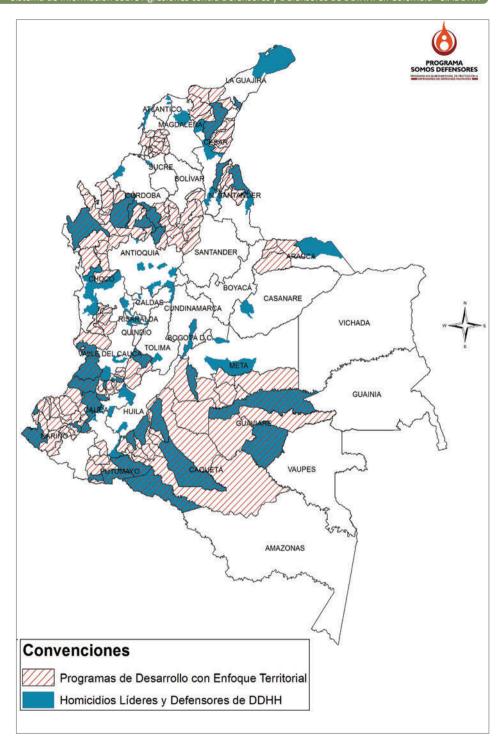


Al igual que en informes anteriores, es importante analizar el modo en que fueron asesinados estos hombres v mujeres. De los 106 homicidios reportados, 85 fueron con armas de fuego, 15 con arma blanca y 6 casos con objeto contundente y golpes. En 11 casos se presentó previamente la desaparición del defensor(a) y en estos mismos 11 casos se encontró el cuerpo con signos de tortura; 18 defensores habían denunciado amenazas antes de su muerte y 7 tenían mecanismos de protección al momento del asesinato. 9 casos presentaron una afectación a un tercero, es decir que un familiar o amigo resulto herido o incluso muerto en el ataque.

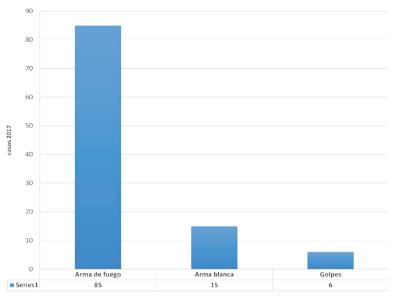
Con mucha preocupación y dolor, anotar el aumento de casos de ase-

sinatos de mujeres defensoras (16), pero además la extrema violencia usada en 4 de éstos casos, con actos de tortura, violencia sexual y sevicia. Nos referimos a los casos de Emilsen Manyoma (Valle del Cauca), Edenis Barrera Benavides (Casanare), Idaly Castillo Narváez (Cauca), Juana Bautista Almazo Uriana (La Guajira), sobre estos no se tiene información acerca del avance en las investigaciones y si fueron declarados como feminicidios o no por las autoridades.

Continúa la tendencia del sicariato en estos homicidios, pues más del 90% de los crímenes son perpetrados por sicarios que se movilizan en vehículos y motocicletas que interceptan al defensor(a) causándole la muerte con armas de fuego.







De acuerdo al lugar donde se cometieron estos crímenes, se mantiene el patrón identificado en años anteriores, consistente en que la mayoría de los homicidios del defensor(a) ocurren en la vivienda o a los alrededores de la misma; esto indica la premeditación y seguimiento que precede al homicidio, lo cual indica que estas acciones son producto de seguimientos para identificar rutinas, caminos transitados y hogares de los defensores para asesinarlos, es decir que los líderes fueron objeto de acciones de inteligencia previos a sus asesinatos.

Igualmente hay varios casos en los que estos líderes y lideresas fueron asesinadas durante sus actividades laborales, que muchas veces no corresponde al ejercicio de defensa de los derechos humanos, esta situación merece un análisis particular. Estas personas, la mayoría de las veces no perciben un reconocimiento económico por sus

labores de liderazgo y dependen de labores económicas distintas para mantener a sus familias. En los casos de homicidios registrados en el 2017, en 5 de ellos, se presentó mientras trabajaba. También se dan los hechos en momentos en que los defensor(as) realizan actividades familiares como recoger a sus hijos en la escuela o mientras departen con sus familias.

En cuanto a la presunta responsabilidad en las muertes, se presentó una llamativa disminución en la presunta participación de *Paramilitares* en comparación con los casos registrados en 2016 y en contraste los *Desconocidos* volvieron a ser el responsable recurrente de estos asesinatos. Esta disminución de los paramilitares e incremento de desconocidos puede estar ligada a la confrontación territorial entre grupos de ascendencia paramilitar, el ELN, el EPL, disidencias de las FARC y grupos de crimen

"Durante el 2017, en promedio cada 3 días fue asesinado un defensor o defensora de derechos humanos en Colombia"

organizado por controlar las zonas y economías ilícitas que dejó las FARC y que aún no tienen dueño; en medio de esas disputas están muchos líderes de las zonas rurales o de pueblos lejanos que son la única voz capaz de enfrentarse a denunciar, o a mediar para que la violencia no se enquiste en sus territorios.

También se observa de manera particular cómo las FFMM, aún en medio de la paz, siguen siendo presuntamente responsables de homicidios de defensores. Igualmente es desconcertante ver al ELN, que estando sentado en la Mesa de Negociación de Quito y exigiendo como punto 1 del cese al fuego, haya asesinado a 3 defensores en 2017, poniendo en duda su voluntad real de paz.

PRESUNTO RESPONSABLE	2017	2016
DESCONOCIDOS	86	28
PARAMILITARES	9	45
FUERZA PÚBLICA	5	4
ELN	3	2
EPL	2	0
DISIDENCIA FARC	1	1
TOTAL	106	80

En relación al perfil de los defensores y defensoras asesinadas en 2017, se trata de liderazgos locales y territoriales, sin visibilidad regional o nacional, tendencia que ya venía de los años anteriores, pero no por ello menos importantes para la labor de defensa de los derechos de comunidades apartadas y abando-

nadas por el Estado. Esta característica dificulta inclusive, identificar y verificar muchos casos, a pesar de que tales liderazgos locales soportan grandes procesos indígenas, campesinos, afro, de mujeres, LGBTI, etc., con importantes resultados e impactos.

A propósito de las acciones del gobierno frente a los homicidios de 2017, la respuesta fue bastante ambigua. Por un lado y dentro de la implementación de los acuerdos de paz, se crearon nuevas dependencias v disposiciones legales para avanzar en la protección de los defensores(as) como lo describimos en el capítulo 2; sin embargo este proceso de aplicación es muy lento todavía. Los mecanismos de protección existentes (decreto 1066 de 2015 y su programa de protección a personas en riesgo) y los derivados de los acuerdos de paz (Comisión de Garantías de Seguridad y No Repetición) aún no terminan de armonizarse. El Gobierno sigue protegiendo con escoltas, chalecos antibalas, vehículos blindados y teléfonos celulares, pero la protección colectiva, que es la que realmente se necesita, aún no despega, muy a pesar de tener un decreto reglamentario (Dec. 2078 de 2017). Todo en el papel se lee muy bonito, pero a la fecha no hay ni dinero suficiente para cubrir semejante desafío (proteger aproximadamente a 15 mil personas, en la medida que los mecanismos actuales protegen a 9 mil y cuestan más de 250 millones de dólares al año); ni una institucionalidad preparada para dar abasto al volumen de solicitudes de protección por venir.

De igual suerte fue la respuesta pública de distintos funcionarios del alto gobierno ante el incremento casi semanal de líderes sociales asesinados. Fue claro el desorden institucional para enfrentar estas situaciones, lo describimos en el capítulo 4. Las posiciones respetuosas y conciliadoras del Presidente y la Consejería Presidencial para los DD.HH, contrastaron con las salidas en falso del Ministro de Defensa (con sus declaraciones sobre los "líos de faldas" como razón de la muerte de los líderes84) y el Vicepresidente quien se reunió durante la crisis de Tumaco - Nariño con un líder social que días después sería asesinado85. Este panorama lo completa la descoordinada respuesta del Ministro del Interior, quien al cierre de este informe, entró en una polémica con la Defensoría del Pueblo por no elevar a alerta temprana un informe que advertía desde marzo 2017, las agresiones contra líderes86.

En cuanto a los mecanismos preventivos de estos asesinatos y en general de las agresiones contra defensores, tampoco hay buenas noticias. Si bien en el decreto 1066 de 2015 y su programa de protección a personas en riesgo se establece como fundamen-

tal, el componente de prevención de estas violencias, en la realidad nunca se ha podido implementar mecanismos de prevención. Los ya existentes como el Sistema de Alertas Tempranas, no son tomados con la seriedad necesaria por el gobierno; ejemplo de ello es el Informe de Riesgo 010 -17 emitido el año anterior donde se advertía del peligro que corrían más de 200 organizaciones de DD.HH v sus activistas en 24 departamentos del país, sin que a la fecha se sepa que hizo el gobierno por atender esta advertencia. En el nuevo escenario de post – acuerdo, el componente de prevención deberá estar en los primeros puestos de la lista de tareas a realizar por el Gobierno, si es que no quiere seguir contando defensores y defensoras muertas. Para lograrlo, ya hay un nuevo decreto (Dec. 2124 de 2017) que podría fortalecer la autonomía y eficacia del SAT. Amanecerá y veremos si se logra.

En cuanto a las acciones de la Fiscalía General con respecto al avance de las investigaciones, si bien en el capítulo 3 de este informe se señaló un positivo avance en su trabajo de investigación por los crímenes contra defensores, lo cierto es que este avance no se compadece de la compleja situación que enfrenta el país por el recrudecimiento de los asesinatos contra líderes y requiere un mayor trabajo. De los 106 casos reportados en el SIADDHH la Fiscalia General señala que solamente coincide en 102 casos⁸⁷.

^{84 &}lt;a href="https://www.elespectador.com/noticias/politica/asesinatos-de-lideres-son-por-lios-de-faldas-ministro-de-defensa-articulo-728893">https://www.elespectador.com/noticias/politica/asesinatos-de-lideres-son-por-lios-de-faldas-ministro-de-defensa-articulo-728893

^{85 &}lt;a href="https://www.elespectador.com/noticias/nacional/asesinan-otro-lider-social-en-tumaco-narino-articulo-718593">https://www.elespectador.com/noticias/nacional/asesinan-otro-lider-social-en-tumaco-narino-articulo-718593

⁸⁶ http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/02-2018-polemica-por-supuestas-demoras-paraproteger-lideres-sociales

⁸⁷ Respuesta a derecho de petición interpuesto por el Programa Somos Defensores a la Fiscalía General de la Nación con radicado DVFG – No. 20182000000951.

De igual manera la Fiscalía al ser consultada por la totalidad de los casos señaló que este era el estado de investigación de los mismos:

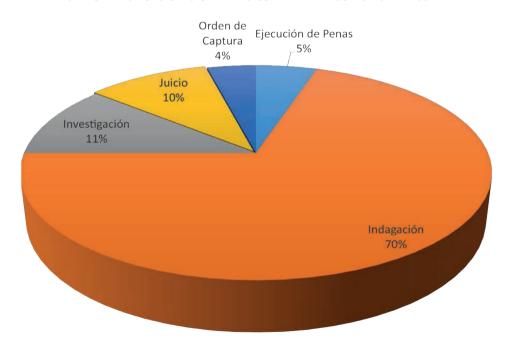
Etapa Investigación	Casos
Indagación	74
Investigación	12
Juicio	11
Ejecución de Penas	5
Orden de Captura	4
TOTAL	106

De los casos en Ejecución de Penas (lo que significa que ya hubo una condena) se logró para homicidios ocurridos en Cauca (dos casos), Cesar (un caso), Caldas (un caso), Casanare (un caso) y Caldas (un caso). De estos casos 3 corresponden a hombres y dos

a mujeres. Vale la pena señalar que los dos casos de mujeres resueltos por la Fiscalía, corresponden a casos donde existió violencia extrema contra las mujeres defensoras asesinadas y según fuentes abiertas, habrían sido asesinadas por sus parejas; situación que debe ser revisada en detalle ya que no se tiene información de que hayan sido declarados feminicidios.

Al ver los datos desagregados es posible determinar que el 70% de los casos de asesinatos contra líderes sociales identificados por el SIADDHH en 2017 continúan en una etapa preliminar de indagación, es decir, no hay avances en estas investigaciones. Esta situación pone un reto muy alto no solo para la Fiscalía sino para la rama judicial del país (incluyendo

ESTADO INVESTIGACIONES CRÍMENES CONTRA DEFENSORES 2017- FISCALÍA.



jueces y operadores de justicia) ya que de no haber un esfuerzo conjunto, la cifra de impunidad puede mantenerse e incluso aumentar.

Igualmente es de suma importancia señalar que no se hace explicita la motivación de la muerte de estos líderes en las informaciones de la Fiscalía y tampoco de si fueron vinculados al proceso judicial los autores intelectuales de las muertes, lo que señalaría que se están encarcelando solamente autores materiales y quienes ordenaron los homicidios siguen libres, incrementando el escenario de riesgo para otros líderes y engrosando el porcentaje de impunidad en estos casos que en los últimos 9 años asciende al 85% aproximadamente.

En relación a los atentados, desde 2016 se había señalado la preocupación por el incremento de estos intentos de homicidios contra líderes sociales que no tenían respuesta estatal; pues en 2017 la tendencia se mantuvo y ocurrieron 50 nuevos casos en los que un defensor(a) se salvó de morir debido a una acción violenta en su contra. Frente a estos casos no se tiene información sobre los avances en las investigaciones o si el Estado ha tomado medidas para controlar este fenómeno, pues hasta el momento es un tema completamente desconocido.

AMENAZAS INDIVIDUALES

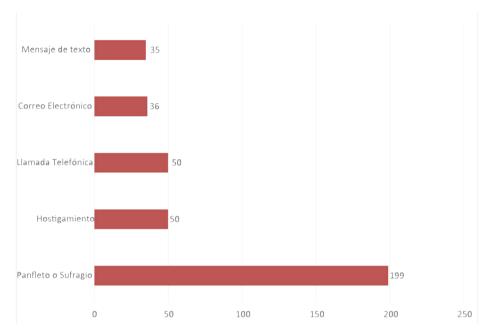
En 2017 volvieron a incrementarse las amenazas contra líderes sociales. En los informes de 2014, 2015 y 2016 se describió con preocupación

cómo paralelamente al avance de los diálogos de paz en La Habana, también aumentaron las amenazas, que llegaron a ser más de 1000 en esos tres años. Si bien en 2016 las amenazas tuvieron un descenso importante, en 2017 resurgieron en número y cobertura territorial con 370 amenazados en 18 departamentos. Al revisar los mecanismos que se usaron para amenazar, encontramos que los panfletos siguen siendo la forma más común para intimidar los defensores; en 2017 se difundieron aproximadamente 25 de estos panfletos amenazantes que incluyeron a 199 activistas de diversos sociales. sectores Es importante denotar que estos nuevos panfletos amenazantes ya no solo incluyen defensores sino que en varias regiones del país, señalan en sus textos la intensión de quien amenaza, hacer una "limpieza social" poniendo como objetivo también a ex - guerrilleros, prostitutas, drogadictos y población LGBTI, entre otros.

Las amenazas por medio de hostigamientos directos, es decir, persecuciones a hombres y mujeres líderes por personas sospechosas quienes toman fotografías, indagan por los horarios de los y las defensoras, profieren intimidaciones verbales o corporales por medio de señas e incluso, desenfundan armas etc., se incrementó con respecto a 2016: 42 casos en 2016 subieron a 50 en 2017.

Otro tipo de intimidación es la amenaza por medio de llamada intimidatoria al teléfono celular, la cual también se

NÚMERO DE AMENAZAS SEGÚN TIPO DE AMENAZA CIFRAS SIADDHH PERÍODO 2017



incrementó. Esta agresión se registró en 28 casos en 2016 versus 50 casos registrados en 2017. En 36 casos las amenazas se recibieron por medio de correos electrónicos tanto en las cuentas oficiales de las organizaciones como en los correos personales de quienes aparecen en dichas amenazas o a sus teléfonos celulares mediante mensajes de texto o escritos por mensajería instantánea.

Las zonas donde se presentaron mayor número de amenazas fueron Cauca con 89 casos, Bogotá con 63 casos, seguido del Valle del Cauca con 42, Santander con 23, Tolima con 19 casos, Norte de Santander con 15 casos, La Guajira y Nariño con 14 casos cada uno y Chocó cierran la lista. Cauca preocupa con un incremento del 60% en las amenazas y Tolima,

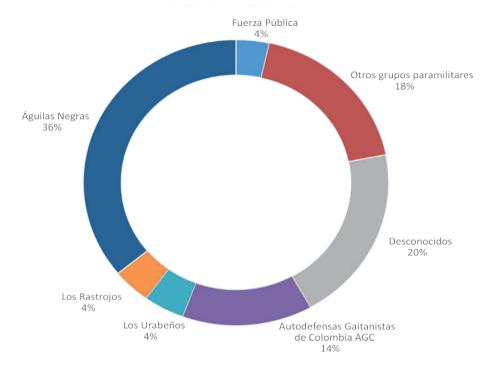
el cual no aparecía en los registros con un número tan elevado de estos hechos en periodos anteriores.

Por último, los mayores presuntos responsables de estas amenazas siguen siendo los grupos paramilitares con 283 amenazas; vale la pena aclarar que dentro de esta denominación de paramilitares, se encuentran muchas expresiones del crimen organizado y las GAO⁸⁸. A continuación los porcentajes de amenaza desagregados para mayor detalle.

La responsabilidad mayor de las amenazas es de las "Águilas Negras", un

⁸⁸ Mediante la Directiva No. 15 de abril de 2016 del Ministerio de Defensa los grupos denominados como BACRIM, ahora son clasificados como GAO o Grupos Armados Organizados





grupo que para las autoridades no existe y por ende no son objeto de investigación. Sin embargo, desde hace 10 años se vienen registrando amenazas de este grupo y las autoridades no se pronuncian ni incluyen este fenómeno dentro de la priorización de sus investigaciones; por el contrario, varios funcionarios de diversas entidades de gobierno han asegurado que este grupo es solo un invento de quienes intentan autoamenazarse para buscar beneficios gubernamentales sin que haya un estudio o investigación serio que confirme o desvirtué esta teoría.

Otro actor recurrente en las amenazas y que ha incrementado su porcentaje de participación en las mismas, son las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o "Clan del Golfo" el cual si bien no recurría a este tipo de mecanismos de intimidación de manera masiva en mediciones anteriores, para el presente informe tiene un incremento cercano al 10%.

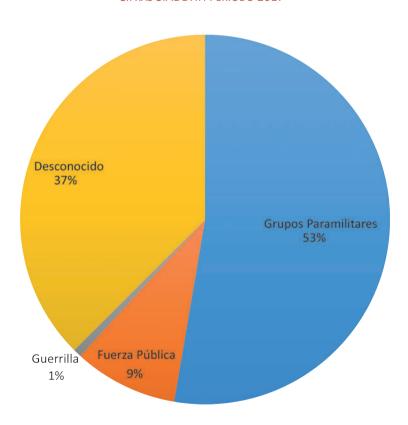
OTRAS FORMAS DE AGRESIÓN

En relación a las agresiones que en otros periodos generaron un importante indicador de la violencia contra líderes, en 2017 descendieron. Es el caso de las desapariciones que en el año anterior no se tuvo reportes. También hubo una disminución en los casos de robos de información sensible que de 6 casos en 2016 pasaron a 2 en 2017.

Situación aparte merece las detenciones arbitrarias y el uso indebido del sistema penal. La primera tuvo un repunte pasando de 17 casos en 2016 a 23 en 2017. Este tipo de agresión tiene una relación directa con la implementación del nuevo Código Nacional de Policía que pone en peligro el libre desarrollo de los derechos de los defensores y defensoras, esto es el derecho a la protesta, de hecho muchos de estos retenidos arbitrariamente

lo fueron en el marco de la protesta social con acciones de exceso de fuerza de miembros del ESMAD. Por otra parte el **uso arbitrario del sistema penal** o judicialización sin fundamento se mantuvo en 9 casos, igual que en la medición de 2016, lo que indica la continuidad de esta forma de inhabilitar defensores mediante su encarcelamiento e imputación de cargos sin fundamento.

PORCENTAJE DE AGRESIONES SEGÚN PRESUNTOS RESPONSABLES
CIFRAS SIADDHH PERÍODO 2017



PRESUNTOS RESPONSABLES

Sobre los presuntos responsables de las 560 agresiones documentadas en el presente informe, el SIADDHH registra como presuntos autores en el 53% (295 casos) a grupos paramilitares; el 37% (210 casos) a desconocidos; el 9% (51 casos) a la Fuerza Pública.

Presunto Responsable	2017	2016
Paramilitares	295	318
Guerrilla	4	4
Desconocidos	210	118
Fuerza Pública	51	41

Al igual que en los homicidios, es coincidente la disminución de la presunta participación de los paramilitares en agresiones contra defensores y defensoras, frente al incremento de responsabilidad supuesta de desconocidos. Esta situación ya se había presentado en años anteriores como en el 2015. Durante el 2017 es posible en razón a las disputas territoriales que se desarrollan en las zonas EX — FARC y a la emergencia de nuevos actores en disputa, asociado a un temor latente en la población por señalar a los responsables.

En contraste con este tema, llama la atención como se incrementa la participación de la Fuerza Pública en actos de agresión, al igual que en los homicidios. Esta es una situación desafortunada teniendo en cuenta que ya no estamos formalmente en un conflicto armado interno y se supone que las fuerzas armadas han rearmado sus planes operacionales para garantizar la seguridad en los territorios en

transición a la paz y no para agredir a líderes sociales.

Otro elemento de análisis es la responsabilidad de las guerrillas (EPL y ELN) así como las disidencias de las FARC en actos de agresión contra defensores. En departamentos como el Cauca, se disputa centímetro a centímetro los territorios dejados por las FARC y estas guerrillas o grupos armados de desertores de las mismas, comenten actos de violencia en nombre de dichas guerrillas. Igualmente es desafortunado e incomprensible cómo el ELN tenga responsabilidad en la muerte de líderes sociales en el país mientras se encuentra sentado en Quito negociando la paz con el gobierno, lo que permitiría concluir dos cosas: a) no hay una verdadera voluntad de paz de esta guerrilla o, b) hay acciones desarticuladas y bajo la voluntad de comandantes regionales o locales que difieren de las disposiciones del comando central de esa guerrilla en lo referente a sus acciones en los territorios de cara a la negociación de la paz.

Un nuevo tema, que tal vez no había sido identificado como determinante en las agresiones contra el liderazgo social, es la presencia de mafias o carteles extranjeros del narcotráfico interesados en territorios ex – FARC por la producción de coca, el procesamiento de la misma o rutas de transporte de armas, dinero e incluso microtráfico. Tal es el caso del Cartel de Sinaloa y los Zetas de México⁸⁹. Según "un informe de inteligencia de la Policía Antinarcó-

⁸⁹ https://www.youtube.com/watch?v=QyRwet4tJNE

ticos...miembros de los carteles mexicanos ya hacen presencia en al menos 9 departamentos del país: Antioquia, Cundinamarca, Norte de Santander, Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Meta, Guaviare y Vichada. Y la semana pasada, el defensor del Pueblo, Carlos Negret, le sumó Córdoba al listado"90.

Estos carteles del narcotráfico estarían comprando zonas de producción de hoja de coca y según las autoridades, también reclutando mandos medios de las FARC que no entraron en el proceso de reincorporación pagando jugosas sumas de dinero por retomar la compra de la pasta base de cosa, las rutas de salida de la droga e incluso los centros de procesamiento. El mismo Fiscal General Néstor Humberto Martínez lo advirtió en enero de 2018 luego de acciones conjuntas con autoridades norteamericanas⁹¹.

De materializarse esta presencia de un nuevo actor armado en el territorio, se cierne una oscura suerte sobre los líderes sociales y defensores de derechos humanos que en lo local y regional que trabajen temas relacionados con sustitución de cultivos de uso ilícito, reclutamiento forzado y luchas por la tierra y el territorio en estas zonas; de hecho ya hay hechos que señalan que este escenario es el futuro próximo.

En enero de 2018 al cierre de este informe, el defensor de derechos humanos "Fernando Quijano, director

de la ONG Corpades, desde la cual se denuncian los avances del crimen organizado en Medellín, decidió deiar la dirección de dicha organización. La razón -de acuerdo con lo que informó- es una amenaza en la que se le advierte que de seguir denunciando la presunta llegada de los carteles mexicanos a los negocios turbios de Medellín "picarían a su familia". "Me sumo a los que se silenciaron porque aguí no hay nada que hacer. Desafortunadamente algunos van a salir a decir que uno debe ser valiente, pero cuando los criminales toman la decisión de tocar familias, ahí ya no hay nada. Yo tengo una vida familiar muy bonita como para permitir que le pase algo a mis seres queridos. Ganaron la oficina, la autodefensas, ese sector de la institucionalidad que gana plata del crimen" señaló Quijano. Desde hace 6 años Corpades ha denunciado que los carteles Jalisco - Nueva Generación, el Cartel de Sinaloa y los Zetas están negociando con la Oficina de Envigado para tener réditos en Medellín. El caso ha avanzado y se dice que la banda La Raya, ubicada en el barrio Guayabal, y la banda de Pichi, ubicada en Belén San Bernardo, son patrocinadas por los mexicanos, "92

Esta amenaza tiene un asidero cierto y es el debilitamiento de clanes o carteles nacionales del narcotráfico como el Clan del Golfo. Dicho debilitamiento sería producto de dos situaciones: la primera, que las operaciones militares como AGAMENON II⁹³ han dado re-

^{90 &}lt;a href="http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/fiscalia-alerta-de-presencia-de-mafia-mexicana-en-10-zonas-de-colombia-175974">http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/fiscalia-alerta-de-presencia-de-mafia-mexicana-en-10-zonas-de-colombia-175974

⁹¹ Ibídem

⁹² http://www.semana.com/nacion/articulo/ carteles-mexicano-amenazan-a-director-decorpades/554840

^{93 &}lt;a href="https://www.elespectador.com/noticias/judicial/balance-de-la-operacion-agamenon-ii-judicial/balance-de-la-operacion-agamen-agamen-agamen-agamen-agamen-agamen-agamen-agamen-agamen-agamen-

sultado al capturar o dar de baja a los principales hombres de esa organización criminal como lo fue la caída de alias "Inglaterra" segundo al mando en el Clan del Golfo en septiembre de 201794; la segunda situación sería una división interna dentro del Clan del Golfo entre quienes están en proceso de negociar con el gobierno nacional una entrega de armas⁹⁵ y quienes persisten en mantenerse en los territorios ante la llegada de nuevas guerrillas y carteles internacionales96. La conclusión es que el conflicto armado interno puede haber terminado, pero la guerra invisible sigue viva y en medio de ello, siguen los defensores persistiendo por la paz.

ZONAS DE AGRESIÓN

Durante 2017 el SIADDHH registró agresiones en 26 departamentos incluyendo Bogotá. Es de extrema preocupación la situación del departamento del Cauca, donde se incrementaron los niveles de agresión contra defensores y defensoras en un 65% aproximadamente. Igualmente preocupante es el caso de departamentos como Cesar, La Guajira y Tolima que en la mediciones de 2016 registraba niveles muy bajos de agresiones, y en 2017 se dispararon estos actos de violencia. Departamentos que tradicionalmente habrían arrojado volúmenes altos de

agresiones se mantienen con incrementos moderados como Bogotá, Antioquia, Norte de Santander, Chocó y Putumayo. Es de resaltar cómo los departamentos de Santander y Valle del Cauca, que históricamente tuvieron altos niveles de agresiones, en esta medición disminuyen.

DEPARTAMENTO	2017	2016
Cauca	127	75
Distrito Capital	68	77
Valle	57	74
Antioquia	48	31
César	25	5
Norte de Santander	24	15
Nariño	23	12
Tolima	23	2
Santander	22	51
Chocó	20	12
Bolívar	19	5
La Guajira	19	6
Córdoba	14	17
Putumayo	13	8

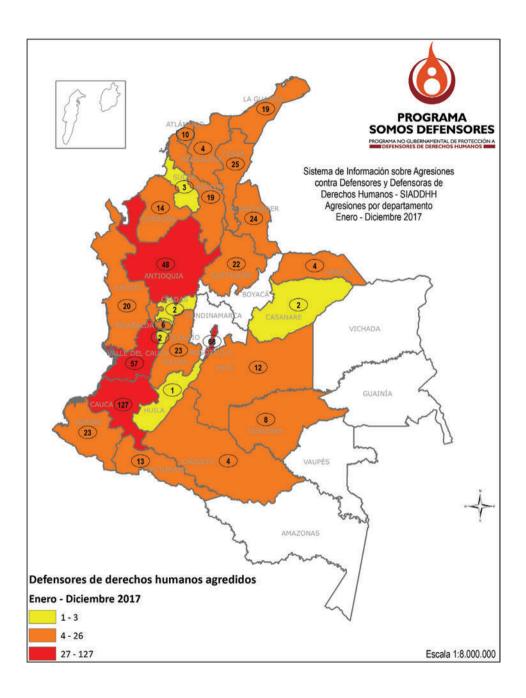
La distribución geográfica de las agresiones sigue siendo uniforme en el territorio nacional. En las zonas de influencia del conflicto armado, se mantienen incrementos importantes en los registros de agresiones, mientras que en el resto del territorio se registran casos de agresión moderado pero permanente.

segun-el-director-de-la-dijin-articulo-717062

^{94 &}lt;a href="http://www.elpais.com.co/judicial/asi-cayo-alias-inglaterra-segundo-del-clan-del-golfo.html">http://www.elpais.com.co/judicial/asi-cayo-alias-inglaterra-segundo-del-clan-del-golfo.html

⁹⁵ http://larazon.co/2018/01/clan-del-golfoestaria-desfinanciado-y-sus-cabecillasdivididos-en-la-selva-policia/

⁹⁶ http://caracol.com.co/radio/2016/08/05/ nacional/1470429990_401970.html



Administración Santos: Saldo En Rojo

En esta edición, como en anteriores, el informe del SIADDHH sigue haciéndole una revisión general a las cifras de agresión contra defensores y defensoras durante los últimos años, muy a propósito del cumplimiento del último año de gobierno del Presiden-

te Juan Manuel Santos y su programa "Prosperidad para todos" Estas son las cifras de agresión ocurridas durante los periodos presidenciales de Santos, que queda con un saldo en rojo con los defensores de DDHH en Colombia:

Tipo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
Amenazas	109	140	202	209	488	539	317	370	2374
Asesinatos	32	49	69	78	55	63	80	106	532
Atentados	21	20	50	39	41	35	49	50	305
Detenciones Arbitrarias	11	23	26	22	23	26	17	23	171
Desapariciones	0	6	5	1	1	3	2	0	18
Uso Arbitrario del sistema penal	1	1	1	10	8	8	9	9	47
Violencia Sexual	0	0	1	0	0	0	1	0	2
Robo de Información Sensible	0	0	3	7	10	8	6	2	36
TOTAL	174	239	357	366	626	682	481	560	3485

⁹⁷ http://wp.presidencia.gov.co/sitios/especiales/Documents/20150515-100-logros/100-logros.html

Conclusiones Generales

Manteniendo la esperanza intacta y un optimismo moderado, arriesgamos unas conclusiones generales que esperamos contribuyan a centrar el análisis en los puntos clave para que el Estado enrumbe políticas efectivas para frenar y superar las agresiones contra el liderazgo social del país:

- Ad portas de terminar su segundo mandato el Presidente Juan Manuel Santos hay que reconocer que este se jugó su capital político por la búsqueda de la paz, sin embargo su deuda con los defensores y defensoras de DDHH, es grande: 532 asesinatos.
- Igualmente hay que reconocer los avances de la Fiscalía General de la Nación, sin embargo aún son pobres de cara al nivel del problema. Sigue en deuda al no hacer análisis transversales que develen los autores intelectuales de los homicidios.
- 3. Se reconocen los esfuerzos normativos y políticos del Gobierno Nacional para enfrentar la situación crítica de agresión a estos activistas; sin embargo, sigue siendo evidente la descoordinación institucional para implementarlos y las distintas lecturas de altos funcionarios, incluso contradictorias, en relación a la sistematicidad y causas detrás de ellas, no contribuye a dar respuestas efectivas para la prevención, protección e investigación de los homicidios.

- 4. Se espera que la robusta normatividad que fluye por las oficinas jurídicas de las instituciones gubernamentales y estatales relacionadas con la prevención, protección y garantías para el ejercicio de defensa de los derechos humanos, se lleven a la práctica y deje de ser letra muerta.
- 5. En relación con la diversidad de cifras y fuentes de información por homicidios a defensores y defensoras, más que un problema, son el principal indicador del incremento del fenómeno lo que debe ser un motivo más para impulsar la búsqueda perentoria de soluciones a esta grave problemática.
- 6. Es innegable que la polarización del contexto recae negativamente sobre los defensores y defensoras de DDHH, quienes además de ser víctimas de estigmatización, ya no saben de dónde saldrá la próxima bala contra ellos, a pesar de su fuerte compromiso con la construcción de la paz del país.
- 7. Al irse cerrando la conflictividad armada en Colombia, que a la postre impedía ver otros serios conflictos territoriales que hoy se van develando, sin duda alguna los defensores y defensoras de DDHH de zonas rurales o con vínculos rurales, se convierten en una PIEDRA EN EL ZAPATO para quienes ostentan el poder real, pues ven en estos activistas sus

matador

más enconados enemigos para la búsqueda de sus intereses particulares y control territorial; esto facilitado aún más con la ausencia y omisión estatal.

- 8. A pesar de estar advertidos, la incapacidad del Gobierno Nacional y Estado colombiano en su conjunto, para asumir integralmente los territorios dejados por las FARC, ha permitido el aumento de las agresiones y asesinatos contra el liderazgo social que se la juega por apoyar la implementación de los Acuerdos de Paz.
- En un Estado históricamente excluyente como el colombiano, los sectores sociales más afectados por la violencia y la segregación política y económica son los indígenas, campesinos y afrodes-

- cendientes, y en consecuencia sus liderazgos también los más agredidos, incluidos sus líderes comunales.
- 10. Resaltar el importante papel e interés mostrado por entidades estatales como la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, pero que de todas maneras están llamadas a hacer mucho más, dado el mandato de defensa de los derechos humanos que ostentan.
- 11. Que la paz no nos cueste la vida, es y seguirá siendo, el lema de los movimientos sociales y de DDHH., que le apuestan a la construcción de paz y profundización de la democracia, pero que paradójicamente pareciera que se ha vuelto contra ellos.

SERIE DOCUMENTAL

POSITIVA ¡PORQUE ESA ES LA ACTITUD!



Así son los defensores(as) de DD.HH, son...
i ACTITUD POSITIVA!

Dirección – Carlos A. Guevara Producción – Karol Schipkowski Realización y coordinación técnica – David Alba
Cámara – Guiovanni García Sonido – Carlos Alba Música – Juan Peláez Drone – Felipe Enciso Graficación – Santiago Castillo







